ANÁLISIS DEL SECTOR – ESTUDIO DEL MERCADO

OBJETO CONTRACTUAL

PRESTACIÓN DE SERVICIOS LOGÍSTICOS Y DE DISTRIBUCIÓN FÍSICA CERTIFICADA PARA LA ENTREGA DIRECTA A USUARIOS DE FACTURAS CORRESPONDIENTES A LA TASA POR USO DE AGUAS, EMITIDAS POR LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL ALTO MAGDALENA (CAM), ASEGURANDO LA COBERTURA TOTAL EN LAS JURISDICCIONES URBANAS Y RURALES DE LOS 37 MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DEL HUILA.

Teniendo en cuenta lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 y las recomendaciones de Colombia Compra Eficiente, a través de la Guía para Elaboración de Estudios del Sector, como parte del Proceso de Contratación en cumplimiento de los principios de planificación, se procede a realizar el alcance requerido de manera proporcionada teniendo en cuenta el valor, el objeto, el tipo de contrato y los riesgos identificados

En tal sentido, el Municipio procede a efectuar el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva del sector a partir de las siguientes áreas:

i) Aspectos generales
ii) Modelo de Abastecimiento Estratégico – MAE
iii) Comportamiento del Gasto Histórico – Estudio de la demanda
iv) Estudio de la oferta
v) Estudio del mercado – Presupuesto Oficial

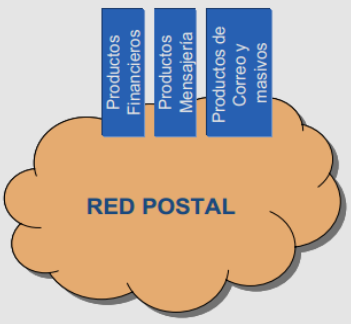
i) Aspectos generales del mercado

De acuerdo con un informe de CRC, la industria de servicios postales es uno de los sectores claves de la economía colombiana. El incremento en la eficiencia y capacidad de respuesta al consumidor en este sector tiene el potencial de estimular el crecimiento, promover la globalización y favorecer el desarrollo del comercio electrónico.

Según lo establecido en el artículo 3, numeral 7 de la Ley 1369 de 2009, las redes postales son "*el conjunto de instalaciones, equipos y demás dispositivos destinados a la prestación de los servicios postales ofrecidos al público en general de manera directa o indirecta por los Operadores de Servicios Postales. Hacen parte de la Red Postal los puntos de atención a los usuarios de servicios postales*".

En relación con lo anterior, para analizar la cadena de valor del sector postal es importante entender las operaciones típicas de un actor de esta industria. De manera general, se puede conceptualizar la operación de un proveedor de estos servicios a través de una red que soporta funcionalmente servicios de movimiento de objetos y piezas postales, así como servicios financieros postales.

Principales productos asociados a la red postal



Fuente: Sistemas de Administración e Ingeniería- SAI (2010).

Los servicios de movimiento de objetos postales pueden estar dirigidos a i) un mercado de entregas masivas (de un gran impositor de piezas postales con destino a múltiples usuarios como es el caso de la entrega de facturas, extractos bancarios y piezas de publicidad impresa), y ii) procesamiento de piezas postales individuales. Así mismo, estos servicios pueden ser agrupados considerando si para la entrega es necesario el cubrimiento de una red de alta capilaridad (es el caso del correo y de los servicios masivos) o tienen un manejo de pocos destinos específicos en cada ciclo de operación a los que más bien se requiere llegar de una forma rápida (productos de mensajería expresa no masivos).

Por otro lado, se encuentran los servicios financieros postales y particularmente los giros postales según la definición contenida en la Ley 1369 de 2009, que aunque no implican el movimiento de objetos postales, requieren el procesamiento de la información del giro mismo y la administración de las sumas de dinero asociadas. Teniendo en cuenta los elementos antes expuestos, la red postal debe poder cubrir las necesidades de los procesos fundamentales de cada servicio. A continuación, se abordarán separadamente los servicios de Correo y de Mensajería Expresa masiva y no masiva (enfocados al movimiento de piezas postales físicas), y los servicios financieros postales (giros postales) que se basan en el procesamiento de información de los mandatos 38 correspondientes y de la gestión del efectivo.

La cadena de valor de los servicios postales de correo y mensajería comprende de manera general los siguientes componentes:

• Procesos de admisión/recepción a través de los cuales se reciben los objetos postales.
• Proceso de clasificación para planear y agrupar las piezas para su entrega.
• Proceso de entrega.
• Procesos de transporte entre los diversos puntos de recepción hacia los puntos de clasificación y de éstos hacia los puntos de entrega.
• Procesos de soporte de la gestión completa del servicio.

Así mismo, debe tenerse en cuenta que la red de encaminamiento hace referencia a la manera como un operador postal define la trayectoria o destino que tendrá una pieza postal desde su admisión a la red hasta su entrega en el destino final. La red de encaminamiento define asimismo los niveles de clasificación y transporte que tendrán lugar en cada punto de la red.

La organización de la industria postal y de los operadores que la conforman requiere el desarrollo de un esquema de negocio cuya estructura de costos debe considerar la prestación de varios servicios.

Esta estructura considera componentes tanto de costo fijo como de costo variable, lo cual lleva a que en la composición y peso específico de cada componente influya el diseño de la red del operador y su coherencia con el volumen de operación y tipo de productos que tramita.

Frente a la estructura de costos anteriormente caracterizada, resulta pertinente entonces analizar factores fundamentales de análisis de mercado, como es la existencia de potenciales economías de escala y las fallas de mercado que pudiesen presentarse.

El desarrollo de redes postales implica el desarrollo de elementos de red con un alto componente de costos fijos –como es el caso de los centros de clasificación y los elementos de transporte- lo cual genera la necesidad de buscar unos volúmenes mínimos de operación.

Así mismo, en el caso de las redes de acceso, donde se presenta un fuerte componente de mano de obra en los procesos de entrega, dicha mano de obra responde también a una estructura de costos fijos. En virtud de lo anterior y a efectos de lograr costos eficientes, se requiere el trámite de altos volúmenes de piezas postales per cápita.

Resulta importante destacar que dentro de la ecuación de factores de producción, el mayor peso corresponde al insumo de mano de obra, la cual impacta los procesos de entrega que son los que responden por el mayor costo del servicio.

En consecuencia, la estructura de elevados costos fijos en diversos segmentos de la cadena de valor introduce la necesidad de que los operadores tramiten volúmenes elevados de piezas postales que permitan reducir en el tiempo el peso relativo de dicho segmento de costos fijos.

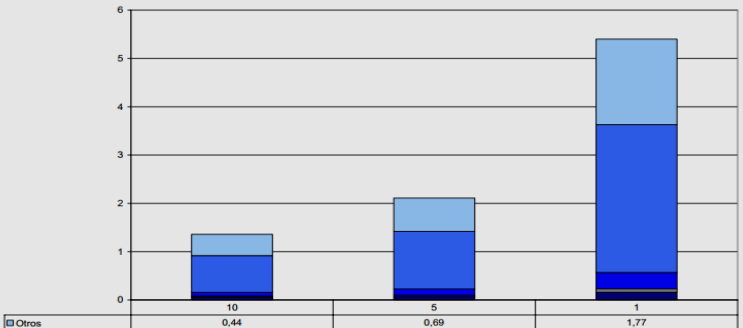
En este sentido, en un mercado como el colombiano, la existencia de un número elevado de actores se traduce en el hecho de que ninguno de los actores alcance economías de escala de significancia, forzando a que los niveles de precios sean, en últimas, elevados.

De lo anterior y a efectos de lograr reducciones en los niveles de precios, se identifica la necesidad de buscar economías de escala en las operaciones postales ya sea mediante la consolidación de las operaciones más eficientes, de tal suerte que las mismas puedan ganar cuota de participación en el mercado o a través del incremento del consumo per cápita de piezas postales por parte de los usuarios.

Si bien a la fecha no se cuenta con información suficiente que permita analizar las dimensiones de las eventuales economías de escala en la prestación de los servicios postales en Colombia, resulta interesante observar referentes internacionales. En este sentido, estudios realizados en la Unión Europea respecto al comportamiento de costos unitarios por pieza procesada en función del consumo per cápita de servicios postales, evidencian que los mismos se reducen significativamente a partir de los 100 envíos per cápita al año, encontrando deseconomías de escala importantes por debajo de dicho umbral, tal como se presenta en la siguiente ilustración.

Ahora bien, teniendo en cuenta la característica de bajo consumo de servicios postales en el mercado Colombiano, también resulta pertinente analizar referentes internacionales referidos a envíos en mercados con muy bajo consumo. En dichos escenarios, el costo puede superar los 5 dólares por pieza para consumos inferiores a una pieza per capita anual. Lo anterior obedece a que un gran componente del costo es la red de entrega, la cual cubre un área geográfica determinada con un alto costo fijo y que solo es rentable con volúmenes mínimos de operación.

Costos por pieza postal en mercados de muy bajo consumo estimados para la UE (10, 5 y 1 pieza anual per cápita)



	10	5	1
Otros	0,44	0,69	1,77
Entrega	0,76	1,19	3,06
Recepción en ventanilla	0,08	0,13	0,34
Transporte	0,02	0,03	0,07
Procesamiento	0,06	0,07	0,16

Se encuentra entonces en la evidencia de estudios de costos realizados previamente y en las funciones de costo que se han desarrollado, que en una operación postal los costos dependen en gran medida del volumen de tráfico de piezas postales que se pueda tramitar por la red, lo cual es función del consumo de piezas postales per cápita de la población cubierta por dichas redes.

Así, una operación postal que busque su eficiencia en costos ha de propender por un nivel de operación mínimo. Para el caso de Colombia donde confluyen una alta fragmentación del mercado y un consumo global bajo –como se verá más adelante-, se tendrá como reto la búsqueda de un equilibrio entre un adecuado nivel de competencia y un proceso de consolidación de mercado en búsqueda de dichas economías de escala.

Como consecuencia de lo anterior, en los mercados de bajo consumo, pero altamente fragmentados, como en el caso colombiano, si bien se puede mantener un alto nivel de competencia, se generan también deseconomías en la operación de las redes, con lo cual, los niveles de precio promedio del mercado pueden ser elevados con respecto a mercados con menor competencia y mayor volumen.

A manera de referencia, cabe destacar que en los países desarrollados de Norteamérica, Europa, Japón y Australia el consumo medio per cápita llega a las 406 piezas, mientras en la zona de Latinoamérica el mismo se reduce a menos de 19 piezas anuales per cápita, imponiendo una estructura de mercado compleja frente al equilibrio entre competencia y eficiencia de costos.

En Colombia, al igual que en otros países, el sector postal continúa caracterizado por una organización industrial verticalmente integrada, que se mantiene en el monopolio de algunos segmentos del mercado como el servicio postal de correo, la Franquicia, el servicio de giros internacionales y el área de reserva. Esta estructura se ha justificado en la necesidad de proveer a la empresa operadora postal estatal (4-72) las ganancias supra-competitivas necesarias para poder operar en sectores donde la ley le impone el cumplimiento de obligaciones de proveedor de servicios universales.

Sin embargo, la estructura monopólica de algunos de los segmentos mencionados, se ha visto erosionada por la dinámica competitiva reciente. La comunicación electrónica en todas sus formas –fax, Internet, correo electrónico, pagos electrónicos, han alterado la esencia del negocio postal. Al mismo tiempo, el surgimiento de mensajería (“couriers”) ha puesto presión competitiva para la entrega de documentos y paquetes pequeños.

Esta competencia puede erosionar la capacidad de las empresas establecidas en el mercado para mantener sus obligaciones como proveedor de servicios universales.

La liberalización del sector postal no supone solamente eliminar los controles establecidos por la normativa jurídica. La reforma del sector requiere ser administrada con cuidado y teniendo en cuenta las obligaciones de prestar un servicio universal.

El servicio postal colombiano enfrenta dos grandes fuerzas de transformación competitiva: En primer lugar, el reto impuesto por una mayor competencia derivada de medios electrónicos de comunicación, la presencia de operadores de servicios de mensajería expresa y la existencia de un gran número de operadores sin licencia. En segundo lugar, la reforma interna del operador postal para mejorar la eficiencia, reducir pérdidas y la capacidad de respuesta al cliente. Esta reforma interna supone la expansión de nuevos servicios como el de servicios postales de pagos, que pudieran convertirse en una oportunidad para atender una necesidad actualmente no atendida suficientemente por el mercado y una justificación para el mantenimiento de un operador postal estatal en el sector.

- **Análisis Técnico:**

De conformidad con el tipo de insumos a entregar y el servicio a prestar, se analizaron las características técnicas del sector, con el fin de determinar las calidades y condiciones bajo las cuales se debe ejecutar el contrato, así:

1. Prestar los servicios logísticos y de distribución física certificada para la entrega directa de 22.737 facturas correspondientes a la Tasa por Uso del Agua (TUA) a los usuarios del servicio,

emitidas por la Corporación Autónoma Regional del Alto Magdalena (CAM), garantizando la cobertura en las zonas urbanas y rurales de los 37 municipios del departamento del Huila.

2. Contar con los mecanismos tecnológicos necesarios que permitan la trazabilidad durante el proceso de distribución de cada factura de Tasa por Uso del Agua enviada, suministrando a la Corporación información actualizada y oportuna sobre el estado del reparto.

3. Recoger las facturas físicas en las instalaciones de la sede principal de la Corporación para su envío, a más tardar el día siguiente al requerimiento por parte de la entidad.

4. Realizar la entrega de las facturas físicas a los usuarios, dentro de los 15 días calendarios siguientes a la fecha de facturación y/o entrega en las instalaciones de la CAM.

5. Presentar a la Supervisión del contrato un informe de ejecución que detalle el estado de entrega de cada factura correspondiente a al período, dentro de los 15 días calendario siguientes al vencimiento del plazo establecido para el reparto. El informe a entregar deberá incluir la siguiente información: número de identificación individual de la certificación de entrega, nombre y número de identificación del destinatario, dirección y municipio de la entrega, número de teléfono del destinatario, número de factura, código interno del predio, período de entrega correspondiente, estado de la entrega, fecha de entrega de la factura y, en caso de devolución, la causal correspondiente. Además, deberá especificar la tarifa aplicada según la ubicación (rural o urbana). Esta información permitirá a la Corporación identificar y demostrar la entrega de la factura al usuario en caso que se requiera.

6. Junto al informe general, el contratista deberá presentar un informe específico de las facturas que no pudieron ser entregadas, detallando la causal de devolución. Este informe deberá contener la misma información y especificaciones establecidas para el informe general, permitiendo a la Corporación llevar un control detallado de las devoluciones. Adicionalmente, las certificaciones de entrega correspondientes a dichas devoluciones deberán ser entregadas tanto en físico como en formato digital (CD) y organizadas en un paquete aparte, con el fin de facilitar su revisión y archivo.

7. Garantizar que la entrega de facturas que se realice en favor de entidades públicas se lleve a cabo dentro del horario de atención al público previsto por cada una, reintentando la entrega en caso de arribar fuera de este horario. De corroborarse por parte de la Corporación que una o varias entregas fueron fallidas por encontrarse cerrada la entidad pública destino, y que ello sea atribuible al arribo fuera del horario de atención de las mismas, se procederá con el descuento correspondiente en el pago a realizar por el respectivo periodo.

8. Todo envío deberá contar con un recibo de admisión o certificación de entrega, con un número de identificación individual, los cuales deberán ser suministrados a la Corporación como parte integral del informe de ejecución contractual debidamente organizados en orden consecutivo, tanto en físico como en formato digital (CD), incluyendo las devoluciones.

9. Todas las certificaciones de entrega suministradas a la corporación deberán contener la siguiente información y características: número de identificación individual del certificado de entrega, nombre y número de identificación del destinatario, dirección y municipio de la entrega, número de teléfono del destinatario, número de factura, código interno de predio, periodo de entrega a que corresponde, estado de la entrega, fecha de entrega de la factura, firma de recibido y, en caso de devolución, especificar la causal correspondiente.

10. Para las certificaciones de entrega correspondientes a los envíos efectivamente entregados, se deberá garantizar que cuenten con la firma original de recibido del destinatario o de un mayor de edad que la reciba en su ausencia, en ambos casos con el respectivo número de cédula,

debidamente diligenciada. Este requisito es fundamental para validar la entrega y servir como respaldo en caso de que se requiera.

11. Para la autorización del pago correspondiente, se deberá cargar en la plataforma Secop2 el informe con sus anexos, incluyendo los certificados o pruebas de entrega, las cuales constituyen parte integral del informe.

12. Informar oportunamente a la Corporación, sobre cualquier irregularidad que se presente en la ejecución del contrato.

13. Acatar las recomendaciones y/o observaciones que le formule el Supervisor del contrato, durante la vigencia del mismo y subsanar de inmediato cualquier deficiencia en su ejecución.

14. Dar noticia inmediata al supervisor de las novedades que pueda ocasionar la parálisis de la ejecución del contrato.

15. Dar estricto y oportuno cumplimiento a lo consagrado en el Art. 1, Parágrafo 2, de la Ley 828 de 2003, Ley 1122 de 2007, Ley 1150 de 2007, Art. 23, y demás normas concordantes, relacionado con los pagos al Sistema Integral de seguridad Social (salud, pensión y ARP), y aportes parafiscales, según el caso.

16. Las demás inherentes a dicha actividad.

FICHA TÉCNICAS EXIGIDAS

La ficha técnica correspondiente al presente proceso se adjunta como documento anexo, en la cual se detallan las características, especificaciones y condiciones requeridas para la adecuada ejecución del objeto contractual.”

- **Análisis Legal**

Con la entrada en vigencia de la Ley 1369 de 2009, Colombia cuenta con un nuevo régimen legal para el sector postal. Dicha Ley está orientada al establecimiento de un régimen de alcance general referido a la prestación de los servicios postales incluyendo las disposiciones concernientes a las entidades encargadas de la regulación de dichos servicios, en los término del artículo 1º de la Ley 1369 de 2009, que determina el objeto de esta norma. Igualmente señala la ley expresamente que el servicio postal es un servicio público en los términos del artículo 365 de la Constitución Política, cuya prestación está sometida a la regulación, vigilancia y control del Estado, con sujeción a los principios de calidad, eficiencia y universalidad, en los términos del artículo 1 de la ley en comento.

Al respecto, vale la pena señalar que sin bien la Constitución Política no definió cuáles actividades constituían un servicio público, sí determinó que a través de la ley y de la jurisprudencia se establecería dicha condición, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 365 de la Constitución Política, los servicios públicos son inherentes a la finalidad social del Estado, que están sometidos al régimen que establezca la ley y que pueden ser prestados por el Estado en forma directa o indirecta, pero también por las comunidades organizadas y los particulares, lo cual propició la consolidación de la competencia en la prestación de los servicios públicos.

En virtud de lo anterior, se entiende que servicio público es aquella actividad organizada y dirigida a satisfacer necesidades de interés general de manera regular y continua por parte del Estado, en forma directa o por particulares expresamente autorizados para ello, con sujeción a un régimen jurídico especial, tal como ha sido señalado por la jurisprudencia.

Acorde con la naturaleza de servicio público, para la prestación de cada una de las modalidades del servicio postal, se requerirá de una autorización administrativa expedida por la autoridad competente. En efecto, el legislador mediante la expedición de la Ley 1369 de 2009 establece que la prestación del servicio se hará mediante habilitación del Estado, a través de acto administrativo expedido por el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (Ministerio de TIC), y posterior inscripción en el Registro de Operadores Postales. Igualmente prevé que la prestación del servicio de correo, se habilite mediante la celebración de un contrato de concesión.

Respecto de los títulos habilitantes vigentes al momento de la expedición de la Ley 1369 de 2009, dicha norma permite, de manera transitoria, que los operadores de servicios postales mantengan sus concesiones y licencias hasta por el término de las mismas, bajo la normatividad legal vigente en el momento de su expedición y sólo para efecto de esas habilitaciones. Sobre este aspecto vale la pena señalar que el Ministerio de TIC, como entidad competente en materia de habilitación de todos los servicios postales, expidió el Decreto 867 de 17 de marzo de 2010 por medio del cual estableció las condiciones de habilitación para ser operador postal y el mecanismo de registro de éstos.

En ese contexto, la ley determina que hacen parte de los servicios postales el de correo, los servicios postales de pago y los servicios de mensajería expresa. Para efectos del análisis del mercado postal, a continuación, se presenta una definición de los servicios mencionados.

a. Correo: estos servicios son definidos en la ley como aquellos que presta “el Operador Postal Oficial o Concesionario de Correo”, incluyendo el envío de correspondencia con envíos prioritarios y no prioritarios hasta 2 kilogramos, el envío de encomiendas, el correo telegráfico –telegramas- y otros servicios de correo de acuerdo con la UPU.
b. Mensajería expresa: Son servicios postales que incluyen características adicionales enfocadas al manejo de urgencia en su entrega. El peso máximo de estos envíos puede llegar a los 5Kg, pero según la Ley, puede definirse para ellos un peso inferior por parte de la CRC. Las características diferenciales que deben tener estos servicios para ser considerados como tales son: (i) el registro individual con un número de identificación que hace las veces de admisión o guía, (ii) curso de envío lo cual implica llevar adherido al objeto en todo momento copia del recibo de admisión, (iii) rapidez en la entrega, (iv) existencia de una prueba de entrega donde conste fecha, hora de entrega e identificación de quien recibe y, (v) existencia de mecanismos de rastreo que permitan hacer un seguimiento del envío desde la recepción hasta la entrega. Opcionalmente se prevé la posibilidad de recepción a domicilio.
c. Giros Postales: Son servicios que pueden ser nacionales o internacionales y son los únicos definidos dentro del universo de Servicios Postales de Pago. La característica de estos servicios es la de que se presten aprovechando de forma exclusiva la infraestructura postal. Mediante estos servicios se ordenan pagos a personas naturales o jurídicas por cuenta de otras en territorio nacional o en el exterior.

- **BOLSA DE PRODUCTOS**

Dentro del análisis propio que debe realizar la Entidad para establecer la modalidad más ajustada a sus necesidades y en atención a los servicios a adquirir, es menester realizar un ejercicio que permita vislumbrar lo que se menciona en el Decreto 310 de 2021 en su artículo 2 que modifica el artículo 2.2.1.2.1.2.12 del Decreto 1082 de 2015.

Para todos los efectos, dicha norma establece; “*Planeación de una adquisición en la bolsa de productos; cuando no exista un Acuerdo Marco de Precios para el bien o servicios requerido, las entidades estatales deben estudiar, comparar e identificar las ventajas de utilizar la bolsa de productos para la adquisición respectiva frente a la subasta inversa o a la promoción de un nuevo Acuerdo Marco de Precios con la Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra*

Eficiente para tales bienes o servicios, incluyendo el análisis del Proceso de Selección del comisionista, los costos asociados a la selección, el valor de la comisión y de las garantías".

En cumplimiento del citado artículo, se realiza a continuación una comparación de los procesos por Subasta Inversa Electrónica y Bolsa de Productos, describiendo sus principales características y ventajas:

BOLSA DE PRODUCTOS	SUBASTA ELECTRÓNICA
Quiénes participan: **Entidad Estatal - Comprador:** En virtud de dicho régimen, mediante la modalidad de selección abreviada por compras en bolsas de productos y a través de una Sociedad Comisionista Miembro de la BMC Exchange, la entidad adquiere bienes y servicios de características técnicas uniformes y productos de origen o destinación agropecuaria, mediante la celebración de operaciones en el escenario de negociación administrado por la BMC Exchange. En el proceso de compra existe una Sociedad Comisionista que actuará por cuenta de la Entidad Estatal. **Proveedor – Vendedor:** Persona natural o jurídica que actúa a través de una sociedad Comisionista Miembro de Bolsa y que suministra los bienes, productos y/o servicios objeto de una operación del MCP, la entrega a la Entidad Estatal de acuerdo con las condiciones pactadas en la negociación y recibe el pago total de esta última en el plazo convenido.	**Quiénes Participan:** **Entidad Estatal:** La entidad adquiere bienes y servicios de características técnicas uniformes, mediante la modalidad de selección abreviada por subasta inversa electrónica. **Proveedor:** Persona natural o jurídica (en consorcio o unión temporal) que suministra los bienes, productos y/o servicios objeto de la necesidad, de acuerdo con las condiciones pactadas en los documentos del proceso de selección.
Publicidad y control: El sistema bursátil promueve la transparencia mediante un escenario público regulado. La BMC y las Sociedades Comisionistas son vigiladas y controladas por la Superintendencia Financiera de Colombia. Las sociedades comisionistas, además, son supervisadas por el órgano de autorregulación de la Bolsa.	**Publicidad y control:** Colombia Compra Eficiente dispone en el SECOP II la plataforma para la configuración, desarrollo y evaluación de la Subasta Inversa Electrónica. Este proceso de subasta se rige por la normatividad aplicable en la materia en Colombia.

Mecanismo: El Mercado es ciego. Los compradores y vendedores actúan a través de Sociedades Comisionistas de Bolsa. Como resultado de una puja dinámica se da una formación objetiva de precios.	**Mecanismo:** Los oferentes habilitados en el proceso de selección abreviada que cumplan los requisitos jurídicos, financieros y técnicos establecidos en el pliego de condiciones, podrán participar del evento de subasta electrónica a través de lances realizados en la plataforma. La plataforma controla el Margen Mínimo frente al último Lance de cada proponente, no frente a la oferta más baja. Adicionalmente, informa a cada Proveedor el valor de su Lance más bajo, pero no el valor del mejor Lance presentado. Una vez agotado el tiempo de la subasta, la plataforma muestra el informe de subasta, los lances presentados por cada oferente, así como el mejor lance y ganador del proceso de subasta. La puja dinámica del proceso permite escoger la oferta con menor precio.
Pluralidad: Existe pluralidad de oferentes.	**Pluralidad:** Existe pluralidad de oferentes.
Pago: El Sistema de Compensación y Liquidación de negociaciones asegura que sólo se pagan los bienes recibidos a satisfacción.	**Pago:** La forma de pago fijada por la Entidad en los pliegos del proceso, así como las garantías del proceso y contrato, garantizan la prestación del servicio y pago, contra lo efectivamente entregado.
Duración del proceso: El proceso de negociación en el Mercado de Compras Públicas (MCP) está estimado en 25 días hábiles (1.5 meses aprox.).	**Duración del proceso:** El proceso de subasta desde su apertura corresponde a un (1) mes aproximadamente.
Costos de intermediación: El proveedor y la Entidad compradora es representada en la Bolsa Mercantil por una Firma Comisionista cada uno. La entidad debe cancelar el valor de la comisión una vez sea seleccionado el proveedor que suministrará el servicio. A su vez el proveedor debe cancelar otro porcentaje de comisión a la firma comisionista que lo represente en el proceso de puja.	**Costos de intermediación:** El proceso se adelanta a través de la plataforma SECOP II de Colombia Compra Eficiente y no existe intermediación entre el proveedor y la entidad, por lo que el costo del proceso de selección es $0.

Como resultado de esta verificación, la Entidad revisó las tarifas aplicables al Mercado de Compras Públicas – MCP, de conformidad con lo establecido en la Circular Única, particularmente en lo relacionado con los conceptos de registro, compensación y liquidación. En este sentido, se evidenció

que, además del presupuesto oficial del proceso, la Entidad deberá disponer de un valor adicional correspondiente a los costos asociados a la operación a través de la Bolsa Mercantil de Colombia, de acuerdo con las tarifas aplicables.

El Título Séptimo de la Circular Única de la Bolsa Mercantil de Colombia establece el régimen de tarifas aplicables a las operaciones que se realizan en los mercados administrados por la Bolsa, incluyendo el Mercado de Compras Públicas (MCP). Estas tarifas corresponden a los costos asociados a la utilización de la infraestructura bursátil, los servicios de registro de operaciones y los procesos de compensación y liquidación que garantizan la correcta ejecución de las transacciones realizadas a través de este mecanismo.

En términos generales, el esquema tarifario de la Bolsa se estructura en diferentes categorías que responden a los servicios prestados durante el desarrollo de las operaciones bursátiles.

1. **Tarifas por registro de operaciones:** Las operaciones celebradas en el Mercado de Compras Públicas generan una tarifa de registro, la cual se calcula como un porcentaje del valor de la operación. Este cobro corresponde al servicio de inscripción de la negociación en los sistemas de la Bolsa y se liquida generalmente por punta de la operación (comprador y vendedor). El valor de la tarifa depende del volumen acumulado de operaciones y se paga dentro de los plazos establecidos por la Bolsa una vez celebrada la transacción.

2. **Tarifas de compensación y liquidación:** Adicionalmente, la Bolsa cobra tarifas por los servicios de compensación y liquidación, que corresponden a las actividades mediante las cuales se asegura el cumplimiento de la operación, la verificación de las condiciones pactadas y la correcta transferencia de los recursos y bienes asociados a la negociación. Estas tarifas también se calculan como un porcentaje del valor de la operación y se liquidan sobre la base económica de la negociación realizada.

3. **Otros servicios asociados:** El título también contempla tarifas relacionadas con otros servicios prestados por la Bolsa, tales como:

   - Registro de facturas y documentos asociados a operaciones bursátiles.
   - Correcciones o modificaciones en registros efectuados en los sistemas de la Bolsa.
   - Inscripción de órdenes irrevocables de giro u otros instrumentos utilizados en las operaciones.
   - Servicios administrativos asociados a la participación en mecanismos del mercado.

En el caso de los procesos realizados a través del Mercado de Compras Públicas, estas tarifas constituyen costos adicionales al valor del contrato, ya que corresponden al uso del sistema bursátil y a los servicios que garantizan la transparencia, trazabilidad y cumplimiento de las operaciones realizadas mediante este mecanismo.

Por lo anterior, las entidades estatales que adelantan procesos a través de la Bolsa Mercantil deben considerar dentro de la estructuración financiera del proceso los valores asociados a dichas tarifas, los cuales se calculan con base en el monto de la operación y las condiciones establecidas en la Circular Única.

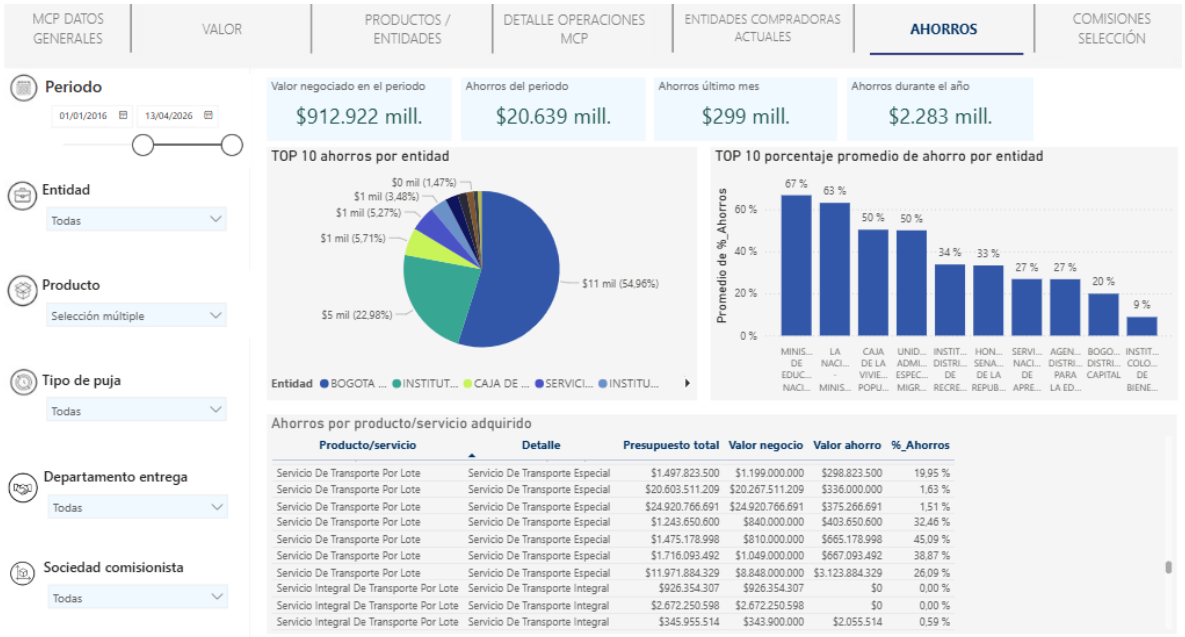
Una vez descrito el esquema tarifario aplicable al Mercado de Compras Públicas de la Bolsa Mercantil de Colombia, resulta pertinente analizar la información disponible sobre las operaciones realizadas en este segmento, particularmente aquellas relacionadas con bienes o servicios similares

al objeto del presente proceso.

En este sentido, se revisará la información publicada sobre operaciones realizadas a través de la Bolsa Mercantil de Colombia y se contrastará con procesos de contratación adelantados mediante el mecanismo de subasta. Este análisis permitirá identificar el comportamiento de las negociaciones en ambos escenarios y evaluar cuál de los mecanismos resulta más favorable para la Entidad en términos de eficiencia, competitividad y optimización de los recursos públicos.

MERCADO DE COMPRAS PÚBLICAS DE LA BOLSA MERCANTIL DE COLOMBIA

En desarrollo del presente análisis, se realizó la consulta de la información publicada en la página web de la Bolsa Mercantil de Colombia respecto de las operaciones registradas en el Mercado de Compras Públicas – MCP. Como resultado de esta revisión, se identificaron operaciones asociadas a los siguientes segmentos de productos y servicios: *Servicio de Logística, Servicios de Transporte por Lote y Servicio Integral de Transporte por Lote*, cuya información se presenta a continuación para efectos de análisis.



De la consulta realizada, no se presenta información sobre negocios realizados por medio de la Bolsa Mercantil por producto de “Servicio de Logística”, filtrado desde 2016 y marzo de 2026 con el fin de lograr un histórico de aproximadamente 10 años, con un valor total negociado de $394 millones y ahorros acumulados por $0 pesos colombianos.

Si bien el transporte constituye un componente esencial dentro del servicio logístico requerido por la entidad para la entrega de facturación, se evidenció que, de acuerdo con la consulta realizada en el Mercado de Compras Públicas (MCP) de la Bolsa Mercantil de Colombia, los servicios disponibles se encuentran clasificados en categorías tales como *transporte integral, transporte especial, suministro de pasajes aéreos, transporte escolar*, entre otros.

Lo anterior permite establecer que dichas tipologías corresponden a servicios de transporte con características y finalidades distintas al objeto del presente proceso, el cual se orienta específicamente a la **distribución física certificada de correspondencia (facturación)**, incluyendo actividades como trazabilidad, prueba de entrega y gestión de devoluciones.

En este sentido, se concluye que el mecanismo de adquisición a través de la Bolsa Mercantil de

Colombia, en los términos previstos en el artículo 2 del Decreto 310 de 2021 —que modifica el artículo 2.2.1.2.1.2.12 del Decreto 1082 de 2015—, **no resulta compatible con la naturaleza del objeto contractual**, ni permite efectuar una comparación adecuada que evidencie ahorros en la contratación de servicios asociados al transporte de correspondencia física o servicios equivalentes.

Por consiguiente, la información disponible en dicho mercado no constituye un referente idóneo para determinar eficiencias económicas frente al proceso de Selección Abreviada por Subasta Inversa que se pretende adelantar, reforzando así la pertinencia de acudir a este último mecanismo como el más adecuado para satisfacer la necesidad de la Corporación Autónoma Regional del Alto Magdalena – CAM.

PROCESOS POR MODALIDAD DE SUBASTA INVERSA

Con el fin de complementar el análisis del comportamiento del mercado, a continuación, se revisará la información correspondiente a procesos de contratación adelantados mediante el mecanismo de subasta, relacionados con bienes y servicios similares al objeto del presente proceso.

Este ejercicio permite contar con un referente adicional sobre las condiciones en las que se han realizado este tipo de adquisiciones en el mercado de compras públicas, particularmente en lo relacionado con valores de contratación, pluralidad de oferentes y condiciones de competencia, lo cual contribuye a identificar el mecanismo que podría resultar más favorable para la Entidad.

Para lo anterior, se realizó una identificación de procesos llevados a cabo a través de la modalidad de Subasta, las cuales han suscrito contratos con similar objeto al del presente proceso, encontrando que mediante la modalidad de selección de Subasta Inversa las entidades obtuvieron un porcentaje de descuento que se promedia en **9,46%**

PROCESOS DE SUBASTA							
N°	**ENTIDAD**	**AÑO**	**OBJETO**	**PRESUPUESTO OFICIAL**	**VALOR ADJUDICACIÓN**	**AHORRO**	**% AHORRO**
1	MUNICIPIO DE NEIVA	2026	SERVICIOS DE RECOLECCIÓN, CURSO Y ENTREGA DE MENSAJERÍA EN SUS DIFERENTES MODALIDADES A NIVEL URBANO, DEPARTAMENTAL Y NACIONAL, SURGIDO DE LAS DEPENDENCIAS DEL MUNICIPIO DE NEIVA	$ 100.000.000	$ 100.000.000	$ 0	0%
2	DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA	2025	Prestación de servicio de mensajería expresa, que comprenda la recepción, recolección, acopio y entrega personalizada de envíos de correspondencia de la Gobernación de Antioquia y demás objetos postales a nivel local, Nacional E	$ 2.411.858.259	$ 2.411.858.259	$ 0	0%

			Internacional, bajo estándares de celeridad, calidad y garantías del servicio, in House.				
3	**CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL EL ALTO MAGDALENA**	2024	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA ENTREGA PUERTA A PUERTA DE FACTURAS DE TASA POR USO DE AGUAS EN LA ZONA URBANA Y RURAL DE LOS 37 MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE HUILA, EMITIDAS POR LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL ALTO MAGDALENA, CAM	$ 73.653.681	$ 66.291.219	$7.362.462	10%
4	**DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA DEFENSORIA DEL ESPACIO PUBLICO**	2024	Contratar la prestación del servicio de mensajería expresa y el servicio integral de correspondencia con la observancia de las normas legales y reglamentarias.	$ 54.600.000	$ 54.600.000	$0	0%
5	**CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL EL ALTO MAGDALENA**	2023	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA ENTREGA PUERTA A PUERTA DE FACTURAS DE TASA POR USO DE AGUAS EN LA ZONA URBANA Y RURAL DE LOS 37 MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE HUILA, EMITIDAS POR LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL ALTO MAGDALENA, "CAM"	$67.352.766	$63.611.016	$3.741.750	5,55%

6	**MUNICIPIO DE ARMENIA QUINDIO**	2022	CONTRATAR EL SERVICIO DE RECOLECCIÒN Y ENTREGA DE CORRESPONDENCIA Y ENCOMIENDAS QUE REQUIERA EL MUNICIPIO CON COBERTURA URBANA, RURAL MUNICIPAL Y NACIONAL, PARA LA EJECUCIÒN DE LAS ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS Y LAS CONTENIDAS EN LOS DIFERENTES PROYECTOS	$136.000.000 Total Vr Unitarios $ 70.270	$136.000.000 Total Vr Unitarios $ 41.319	$28.951	41,20%
PROMEDIO							**9,46%**

La tabla de procesos de subasta muestra un conjunto de 6 contrataciones públicas entre 2022 y 2026, todas relacionadas con el servicio de mensajería certificada o servicio de logística de correspondencia. El promedio de ahorro obtenido en estos procesos fue de 9,54%, lo que refleja que, aunque existe cierto margen de negociación, este es limitado debido a la naturaleza especializada del mercado de mensajería con proveedores certificados.

El rango de ahorro es variado, el más alto alcanzó el 41,20% en el proceso del MUNICIPIO DE ARMENIA QUINDIO en 2022, mientras que el más bajo fue del 5,55%. La mayoría de los procesos se ubican en un rango intermedio de 5% al 50%, lo que confirma que las eficiencias económicas en este tipo de adquisiciones son posibles.

En cuanto a las entidades contratantes, se observa que tanto organismos nacionales como distritales han participado en este tipo de procesos, lo que evidencia que la necesidad contratar la PRESTACIÓN DE SERVICIOS LOGÍSTICOS Y DE DISTRIBUCIÓN FÍSICA CERTIFICADA PARA LA ENTREGA DIRECTA A USUARIOS DE FACTURAS CORRESPONDIENTES A LA TASA POR USO DE AGUAS, EMITIDAS POR LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL ALTO MAGDALENA (CAM), ASEGURANDO LA COBERTURA TOTAL EN LAS JURISDICCIONES URBANAS Y RURALES DE LOS 37 MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DEL HUILA es transversal en el sector público. La Corporación Autónoma Regional del Alto Magadalena aparece en el histórico con un proceso en 2024, donde se logró un ahorro del 10%, lo que sirve como referencia directa para el proceso actual. Sin embargo, la prioridad institucional no debe centrarse únicamente en el porcentaje de ahorro, sino en garantizar la continuidad operativa y la seguridad digital de la infraestructura personal y vehicular, aspectos que constituyen el verdadero valor agregado de este tipo de procesos.

Del análisis comparativo entre los procesos de adquisición realizados a través de la Bolsa Mercantil de Colombia (BMC) y aquellos adelantados mediante la modalidad de Subasta Inversa, se evidencia una diferencia en términos de eficiencia económica y comportamiento del mercado. En el caso de la BMC, no se identificaron productos relacionados con el proceso adelantado de Subasta Inversa Por su parte, en la modalidad de subasta se revisaron procesos con objetos contractuales similares, en los cuales las entidades obtuvieron un ahorro promedio del 9,46 %, con porcentajes de descuento que alcanzan hasta el 41,20%.

En consecuencia, teniendo en cuenta (i) la naturaleza del objeto contractual, (ii) la existencia de una oferta suficiente y plural, (iii) la posibilidad de estandarizar las condiciones técnicas del servicio y (iv) el análisis comparativo frente a la Bolsa Mercantil **se concluye que la modalidad de Selección**

Abreviada por Subasta Inversa resulta ser la más idónea, eficiente y acorde con los principios de la contratación estatal, en especial los de economía, transparencia y selección objetiva.

ii) MODELO DE ABASTECIMIENTO ESTRATÉGICO – MAE

Para la elaboración del presente estudio del sector, la Entidad adopta como marco metodológico de referencia el Modelo de Abastecimiento Estratégico (MAE), versión 3.0, desarrollado por la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente, en la medida en que constituye una herramienta orientada a fortalecer la planeación contractual y a respaldar la toma de decisiones en los procesos de adquisición de bienes y servicios. Dicho modelo ofrece un esquema de análisis estructurado que facilita la comprensión del mercado, la dinámica entre oferta y demanda, así como la identificación de oportunidades para la generación de valor público, en armonía con los principios que orientan la contratación estatal.

De conformidad con el Decreto 1860 de 2021: " Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, se reglamentaron los artículos 30, 31, 32, 34 y 35 de la Ley 2069 de 2020, en lo relativo al sistema de compras públicas y se dictan otras disposiciones"…. Art. 1…en relación con: el procedimiento de mínima cuantía, incluyendo disposiciones particulares que se refieren a la contratación con Mipyme y grandes almacenes; los criterios diferenciales para Mipyme, y la definición y los criterios diferenciales para los emprendimientos y empresas de mujeres; las convocatorias limitadas a Mipyme; el fomento a la ejecución de contratos estatales por parte de población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación

En atención a lo anterior, se consultó a través de la página oficial de la Agencia Nacional de Compras Públicas- Colombia Compra Eficiente, con el fin de incorporar el análisis de la oferta a nivel de MIPYMES en el departamento del Huila, como se describe a continuación:

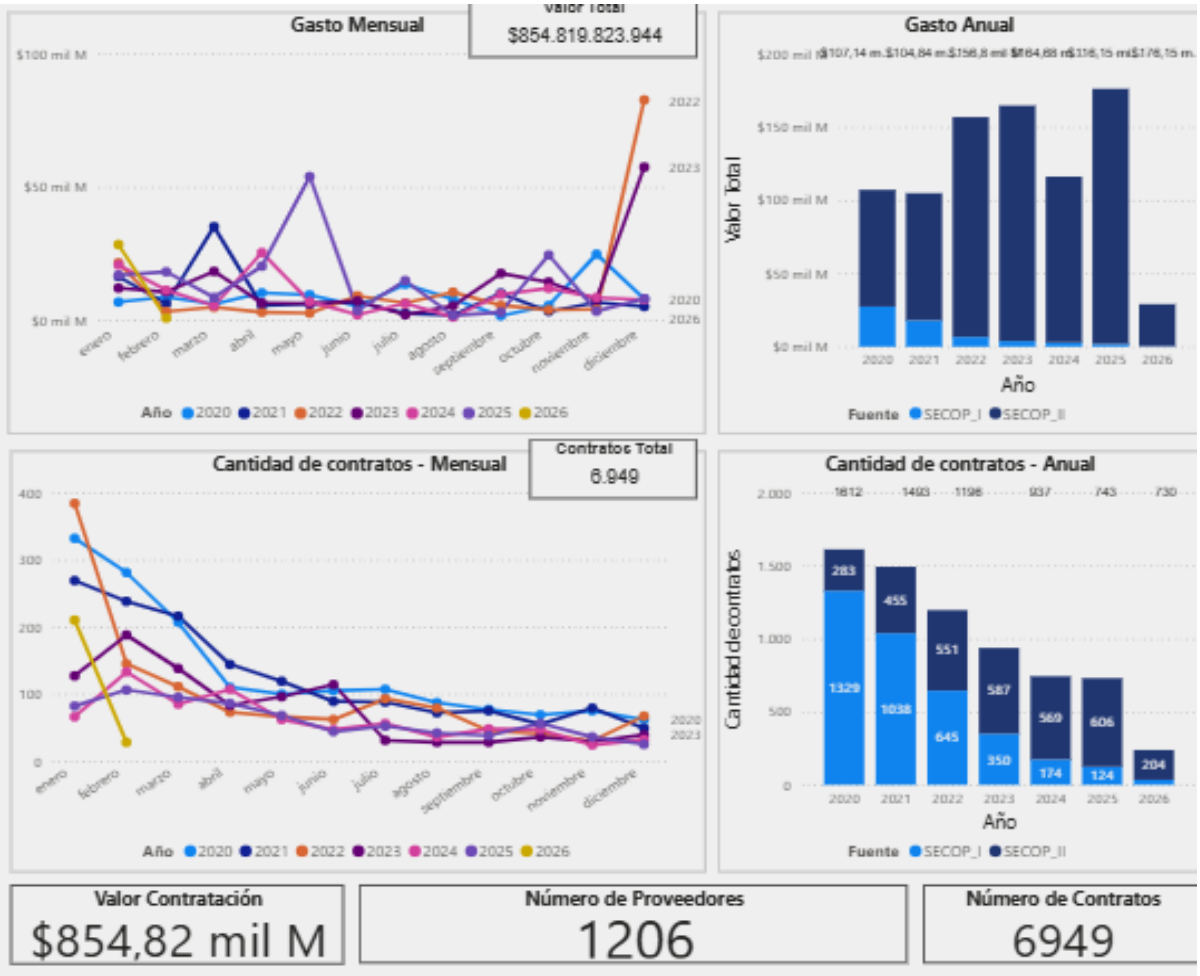
https://www.colombiacompra.gov.co/content/herramienta-de-visualizacion-para-el-analisis-de-la-demanda-y-de-la-oferta

Se consultó el código del Clasificador de Bienes y Servicios **781022** “Servicios Postales de paqueteo y courrier” y la oferta de empresas en el departamento del Huila, arrojando el siguiente resultado.

Con la ayuda del Modelo de Abastecimiento Estratégico, de Colombia Compra Eficiente, se realizó el estudio de la oferta a nivel nacional, con el objetivo de analizar Del mercado de oferta relacionados con el código del Clasificador de Bienes y Servicios **781022** “Servicios Postales de paqueteo y courrier”, obteniendo los siguientes datos:

- **Análisis de la Oferta**

A partir de la información consolidada en la herramienta del Modelo de Análisis de la Economía (MAE) a nivel nacional, se evidencia que el mercado de servicios logísticos y de distribución presenta una alta dinámica y madurez, tanto en términos de valor contratado como en número de transacciones y proveedores participantes.



En relación con el gasto mensual, se observa un comportamiento relativamente estable durante la mayoría de los meses, con variaciones moderadas entre vigencias. No obstante, se identifican picos significativos en ciertos periodos, particularmente hacia finales de año, lo cual sugiere una estacionalidad en la contratación, asociada al cierre de vigencias fiscales y a la ejecución presupuestal de las entidades públicas.

Por su parte, el gasto anual refleja una tendencia creciente entre los años 2020 y 2023, alcanzando valores cercanos o superiores a los $150 mil millones en los últimos años analizados. Este comportamiento evidencia un fortalecimiento del mercado y una demanda sostenida de servicios logísticos, lo cual resulta consistente con la necesidad de las entidades de garantizar procesos eficientes de distribución y entrega de bienes y documentos.

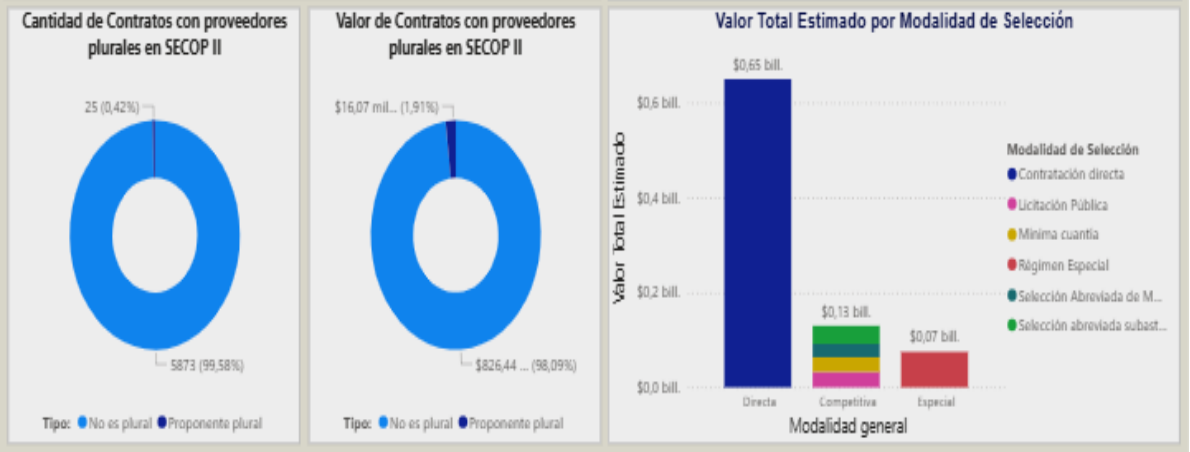
En cuanto a la cantidad de contratos, se registra un volumen considerable a nivel nacional, con un total aproximado de 6.949 contratos, lo que confirma una alta frecuencia de procesos contractuales en este segmento. La distribución mensual muestra una tendencia decreciente a lo largo del año, iniciando con un alto número de contratos en los primeros meses y estabilizándose posteriormente, lo cual puede estar relacionado con la planeación anticipada de las entidades.

Adicionalmente, se identifica la participación de 1.206 proveedores, lo que evidencia una amplia pluralidad de oferentes y un mercado altamente competitivo. Esta característica es relevante, ya que

demuestra que existen múltiples agentes económicos con la capacidad de prestar este tipo de servicios, reduciendo el riesgo de concentración y favoreciendo condiciones de competencia.

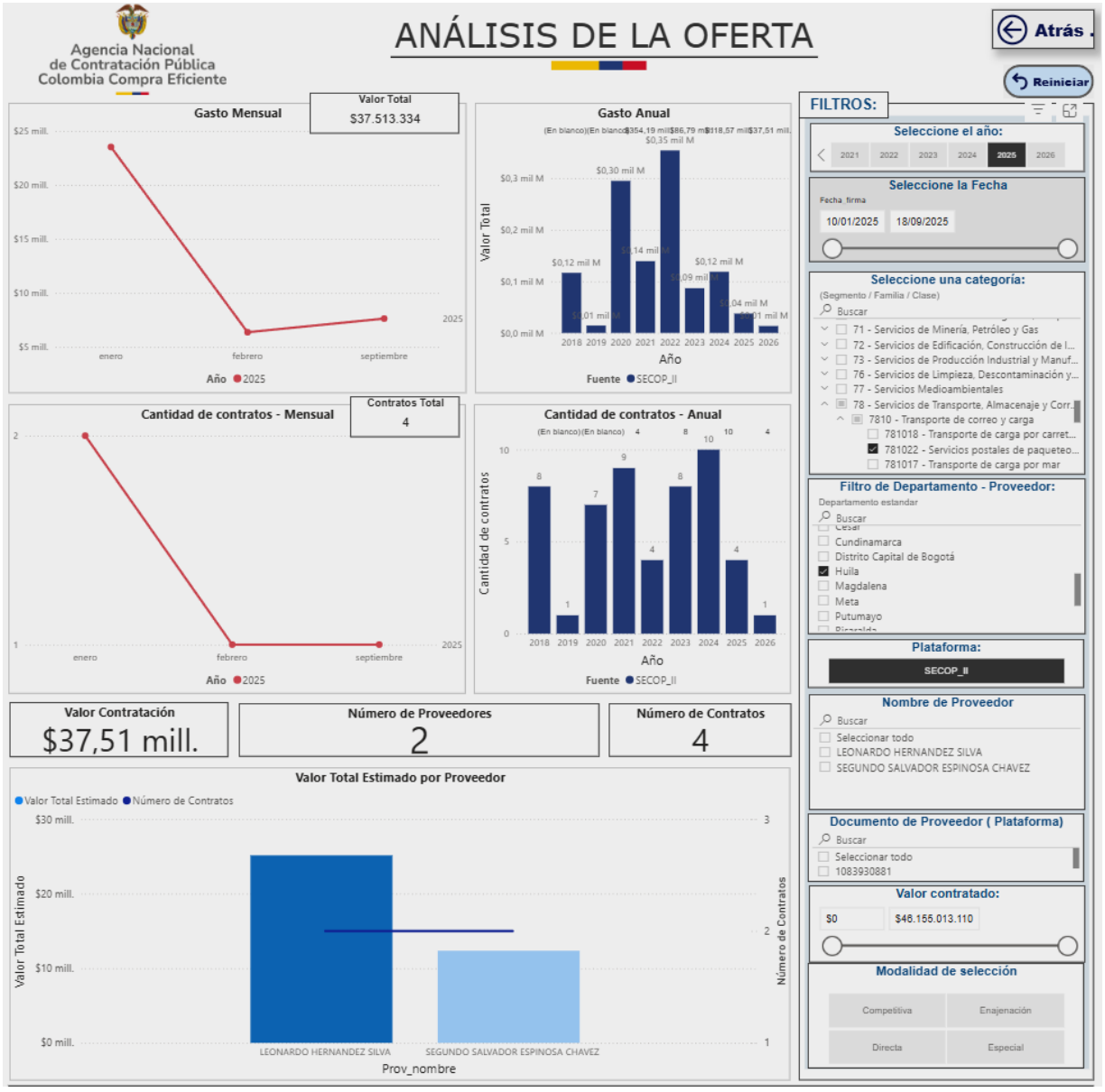
Finalmente, el valor total contratado asciende a aproximadamente $854,82 mil millones, lo que reafirma la importancia y magnitud del mercado a nivel nacional. En este contexto, se concluye que existe una oferta robusta, diversificada y suficiente, capaz de atender procesos contractuales como el que se pretende adelantar, incluso bajo modalidades competitivas como la Selección Abreviada por Subasta Inversa, donde la pluralidad de oferentes es un factor determinante para garantizar eficiencia en el uso de los recursos públicos.

En cuanto a la **modalidad de selección**, predomina ampliamente la **contratación directa**, concentrando la mayor parte del valor contratado, mientras que las modalidades competitivas tienen una participación marginal.



- **Nivel Departamental**

A partir de la información obtenida en la herramienta del **Modelo de Análisis de la Economía (MAE)**, se observa que el comportamiento del mercado para servicios logísticos y de distribución presenta una **baja dinámica transaccional durante la vigencia 2025**, tanto en términos de valor como en número de contratos adjudicados.



En relación con el **gasto mensual**, se evidencia una concentración significativa en el mes de enero, con un valor cercano a los $23 millones, seguido de una caída pronunciada en febrero (alrededor de $6 millones) y un leve repunte hacia el mes de septiembre (aproximadamente $7 millones). Este comportamiento sugiere que la contratación en este tipo de servicios **no es constante a lo largo del año**, sino que responde a necesidades puntuales o programaciones específicas de las entidades.

Por su parte, la **cantidad de contratos mensual** refleja una tendencia similar, iniciando con 2 contratos en enero y disminuyendo a 1 contrato en los meses posteriores analizados. En total, para la vigencia observada, se registran únicamente **4 contratos**, lo cual confirma una **baja frecuencia de procesos contractuales** en este segmento del mercado.

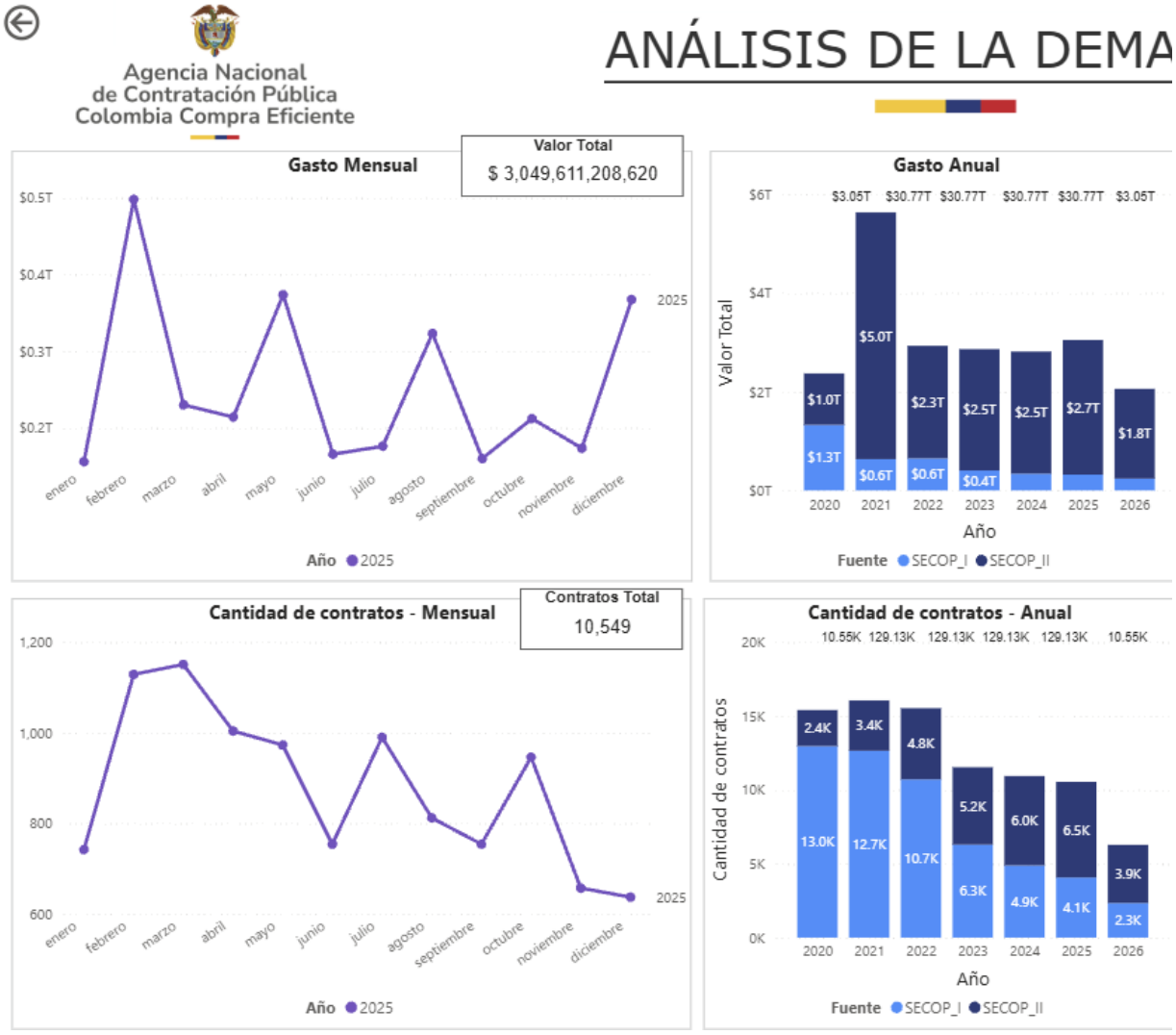
Adicionalmente, el **valor total contratado asciende a $37,51 millones**, distribuido entre **2 proveedores**, lo que permite inferir una **oferta limitada y con baja pluralidad de participantes**. Esta situación podría indicar un mercado relativamente concentrado, aunque no necesariamente restrictivo,

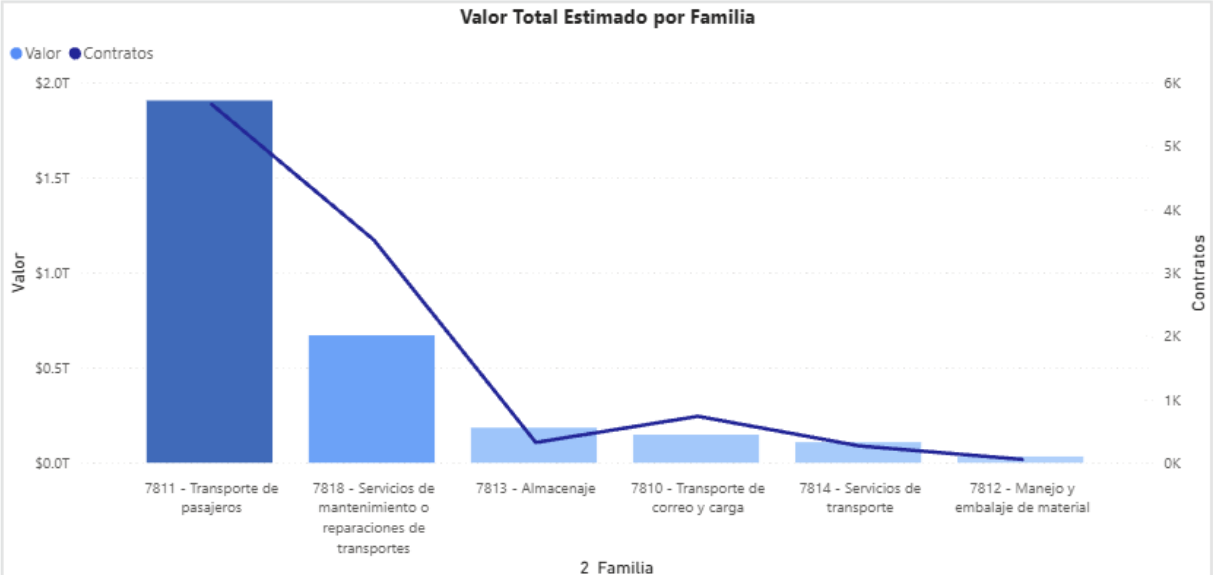
dado que el objeto contractual requiere capacidades logísticas específicas que no todos los proveedores pueden cumplir, especialmente en cobertura rural.

En este sentido, si bien el número de proveedores identificados es reducido, no se evidencia una restricción artificial del mercado, sino más bien una **especialización del servicio**, lo cual resulta coherente con el objeto del proceso que implica distribución física certificada en zonas urbanas y rurales.

- **Análisis de la Demanda**

La gráfica de gasto mensual evidencia un comportamiento relativamente estable durante la mayor parte de los periodos analizados, con variaciones moderadas entre meses y años. Sin embargo, se observa un incremento significativo hacia el cierre de 2025, lo que sugiere una concentración del gasto en el último trimestre, posiblemente asociada a cierres contractuales o ejecución presupuestal acumulada.



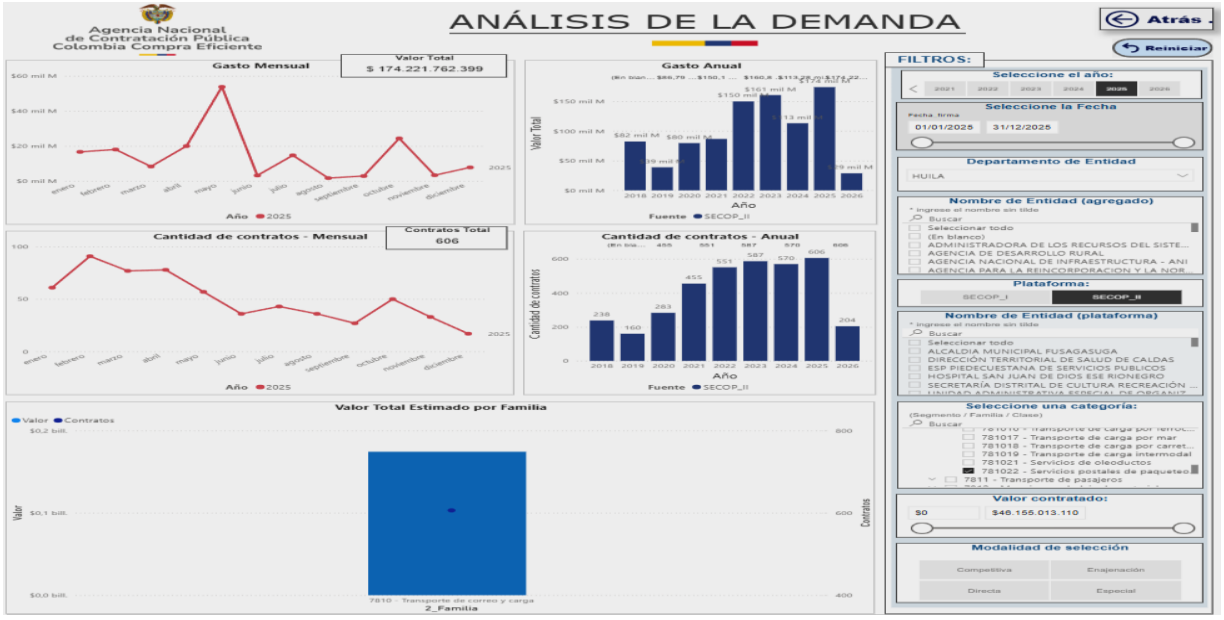


En los demás años, el gasto mantiene una tendencia homogénea sin picos pronunciados, lo que indica una demanda constante de servicios logísticos durante el año. Este patrón es consistente con la naturaleza del objeto contractual, donde la distribución de facturación requiere continuidad operativa.

En términos del modelo de oferta y demanda, esta estabilidad refleja una demanda recurrente y predecible, favorable para procesos como la subasta inversa, ya que permite la participación de múltiples oferentes con capacidad de planificación operativa. No obstante, los picos identificados deben considerarse en la estructuración del proceso, garantizando que los proveedores cuenten con capacidad de respuesta ante incrementos puntuales en la demanda.

- **A nivel Departamental – 2025**

De igual forma, se consultó las MIPYMES registradas en la vigencia 2025 con contratos relacionados al código UNSPSC antes mencionado, así:



iii) COMPORTAMIENTO DEL GASTO HISTÓRICO - ANÁLISIS DE LA DEMANDA

CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS - UNSPSC

El UNSPSC tiene una clasificación por niveles; Segmento, Familia, Clase, y Producto.

Los Segmentos son la agregación lógica de familias para propósitos analíticos. La estructura los organiza en las fases de generación de valor a los productos así: Materias Primas del 10-15, Equipos Industriales del 20-27, Componentes y Suministros del 30-41, Productos de Uso Final del 42-60, Servicios del 70-94 y Terrenos, Edificios, Estructuras y Vías el 95.

A su vez, las Familias son un grupo de categorías interrelacionadas, las Clases obedecen a un grupo de productos con características similares, y los Productos a un grupo de productos o servicios.

Teniendo el cuenta que el objeto del presente proceso es "**PRESTACIÓN DE SERVICIOS LOGÍSTICOS Y DE DISTRIBUCIÓN FÍSICA CERTIFICADA PARA LA ENTREGA DIRECTA A USUARIOS DE FACTURAS CORRESPONDIENTES A LA TASA POR USO DE AGUAS, EMITIDAS POR LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL ALTO MAGDALENA (CAM), ASEGURANDO LA COBERTURA TOTAL EN LAS JURISDICCIONES URBANAS Y RURALES DE LOS 37 MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DEL HUILA**" se seleccionaron los siguientes códigos UNSPSC:

CÓDIGO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE
78102203	78-Serviciosde Transporte, Almacenaje y Correo.	10-Transporte de correo y carga.	22-Servicios postales de Paqueteo y courrier.

Contrataciones previas de la Corporación.

De acuerdo con la necesidad de la Corporación se requiere contratar el servicio de entrega de facturas en la zona urbana y rural de los 37 Municipios del Departamento de Huila, procediéndose a consultar los procesos realizados en vigencias anteriores:

AÑO	2025	2024	2023	2022
Proceso No	SA-SI-006-CAM-2025	SA-SI-007-CAM-2024	SA-SI-007-CAM-2023	SA-SI-04-CAM-2022
Objeto	Prestación de servicios para la entrega puerta a puerta de facturas de Tasa por Uso de Aguas en la zona urbana y rural de los 37 Municipios del Departamento de Huila, emitidas por la Corporación Autónoma Regional del Alto Magdalena, "CAM"	Prestación de servicios para la entrega puerta a puerta de facturas de Tasa por Uso de Aguas en la zona urbana y rural de los 37 Municipios del Departamento de Huila, emitidas por la Corporación Autónoma Regional del Alto Magdalena, "CAM"	Prestación de servicios para la entrega de facturas de Tasa por Uso de Aguas en la zona urbana y rural de los 37 Municipios del Departamento de Huila, emitidas por la Corporación Autónoma Regional del Alto Magdalena, "CAM".	Prestación de servicios para la entrega de facturas de Tasa Por Uso de Aguas en la zona urbana y rural de los 37 Municipios del Departamento de Huila, emitidas por la Corporación Autónoma Regional del Alto

				Magdalena, “CAM”.
Contratista	SERVIENTREGA SA	ESM LOGÍSTICA SAS	ESM LOGÍSTICA SAS	REDEX S.A.S.
Entrega Urbano Valor Unitario	$ 1.074	$ 919	$ 882	$ 765
Entrega Rural Valor Unitario	$ 5.010	$ 4.285	$ 4.116	$ 765
Valor Contrato	$ 77.045.694	$ 66.291.219	$63.611.016	$20.129.445

Contrataciones de otras entidades estatales.

Una vez revisada la página del SECOP; se encontraron numerosos procesos cuyo objeto estuvo directamente relacionado con el objeto del actual estudio previo; así las cosas, la Corporación determinó que para el presente análisis del sector, tendrá en cuenta los siguientes procesos:

Para la selección anterior, se tuvo en cuenta que el contratante fuese entidad estatal, y que el objeto contractual sea acorde al actual estudio previo. Así las cosas, encontramos que, dada la naturaleza del contrato, los resultados arrojados por el SECOP no son significativos, puesto que el valor total de los contratos no es indicativo de los valores contratados por ítems en los contratos. Por ello se hace menester realizar un estudio de sector a nivel local que permita determinar el valor actual del servicio a contratar, de acuerdo con el ítem “**Estudio del Mercado – Presupuesto Oficial**”.

iv) ANÁLISIS DE LA OFERTA

Según el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (MinTIC), a noviembre de 2025 los prestadores inscritos en el Registro de Operadores Postales, de conformidad con el artículo 4 de la Ley 1369 de 2009, corresponden a las empresas postales habilitadas que actualmente se encuentran registradas y autorizadas para operar en el país.

CONTRATANTE	**DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE MEDELLÍN**	**MUNICIPIO DE ARMENIA QUINDÍO**	**MUNICIPIO DE NEIVA**
N° PROCESO	0009014601	DAJ-SASI-005 DE 2022	MNSGSASPS016-2022
TIPO DE PROCESO	Selección abreviada subasta inversa	Selección abreviada subasta inversa	Selección abreviada subasta inversa
Objeto	SERVICIO DE MENSAJERÍA PARA SURTIR EFECTOS DE NOTIFICACIONES DE COBRO COACTIVO Y DEMÁS DEPENDENCIAS DE LA SECRETARÍA DE MOVILIDAD DE MEDELLÍN	CONTRATAR EL SERVICIO DE RECOLECCIÒN Y ENTREGA DE CORRESPONDENCIA Y ENCOMIENDAS QUE REQUIERA EL MUNICIPIO CON COBERTURA URBANA, RURAL MUNICIPAL Y NACIONAL, PARA LA EJECUCIÒN DE LAS ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS Y LAS CONTENIDAS EN LOS DIFERENTES PROYECTOS	CONTRATAR EL SERVICIO DE RECOLECCIÓN, CLASIFICACIÓN Y ENTREGA DE MENSAJERÍA EN SUS DIFERENTES MODALIDADES A NIVEL URBANO, DEPARTAMENTAL Y NACIONAL SURGIDO DE LAS D DEPENDENCIAS DEL MUNICIPIO DE NEIVA
Nombre Contratista	CERTIPOSTAL SAS	E.S.M LOGISTICA S.A.S.	CONEXIONES EMPRESARIALES S.A.S.
Duración	4 (Meses)	7 (Meses)	7 (Meses)
Total Contrato	1.880.732.979 COP	136.000.000 COP	200.000.000 COP

Empresas postales habilitadas
(Última actualización: 2 de diciembre de 2025)

NIT	Razón Social	Expediente	Departamento	Municipio	Tipo de Servicio	Número Último Acto Administrativo Habilitante	Fecha Último Registro Postal
800172544	MONTAJES DE INGENIERIA DE	69000188	Valle del Cauca	Cali	Mensajería	4307	19/10/2034

	COLOMBIA S. A. - MICOL S. A.				Expresa		
830014567	INTERSERVICE S.A	69000200	Bogotá D.C.	Bogotá D.C.	Mensajería Expresa	3457	26/10/2034
860025338	COMPAÑÍA PANAMEÑA DE AVIACION	69000154	Bogotá D.C.	Bogotá D.C.	Mensajería Expresa	5409	5/11/2034
890270738	COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES DEL MEDIO MAGDALENA LTDA COOTRANSMAGDALENA LTDA	69000211	Santander	Bucaramanga	Mensajería Expresa	4247	6/11/2035
900327256	MATRIX GIROS Y SERVICIOS S.A.S	71000005	Bogotá D.C.	Bogotá D.C.	Postales de Pago	1112	23/03/2035
900625050	ENCARGA LOGISTICA EMPRESARIAL S.A.S.	69000198	Santander	Bucaramanga	Mensajería Expresa	5083	8/03/2035
900310856	PRONTO ENVIOS LOGISTICA SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA S.A.S	69000217	Valle del Cauca	Palmira	Mensajería Expresa	1213	12/05/2035
900311184	UNO A DATASERVICIOS S.A.S	69000216	Bogotá D.C.	Bogotá D.C.	Mensajería Expresa	753	14/05/2025
890200211	COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES COTRANS	69000215	Santander	Málaga	Mensajería Expresa	1859	22/06/2035
890201509	COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES DEL SARAVITA LTDA. - COOTRASARAVITA LTDA	69000152	Santander	Socorro	Mensajería Expresa	4249	22/07/2035
800228858	AMERICAN DELIVERY SERVICE - ADS S.A.S.	69000220	Bogotá D.C.	Bogotá D.C.	Mensajería Expresa	1158	4/08/2025
800160068	LOGISTICA E.P. ASESORIAS E INVERSIONES S.A.S.	69000222	Valle del Cauca	Yumbo	Mensajería Expresa	3391	13/09/2035
800024524	SYPELC LTDA.	69000223	Valle del Cauca	Cali	Mensajería Expresa	3322	13/10/2035

890501119	COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES UNIDOS DE OCAÑA LTDA	69000151	Norte de Santander	Ocaña	Mensajería Expresa	4828	8/11/2025
900151122	CERTIPOSTAL S.A.S.	69000224	Antioquia	Medellín	Mensajería Expresa	3682	8/11/2035
900119390	ALAS DE COLOMBIA EXPRESS S.A.S.	69000226	Bogotá D.C.	Bogotá D.C.	Mensajería Expresa	3089	24/01/2026
800103903	QUAD/GRAPHICS COLOMBIA S.A.	69000229	Bogotá D.C.	Bogotá D.C.	Mensajería Expresa	754	2/08/2026
890700189	VELOTAX LTDA	69000232	Tolima	Ibagué	Mensajería Expresa	1478	6/03/2027
900028965	BIG SOLUCIONES LOGISTICAS S.A.S.	69000235	Bogotá D.C.	Bogotá D.C.	Mensajería Expresa	281	24/04/2027
900936153	BEYOND BORDER INTERNATIONAL COURIER S.A.S.	69000234	Bogotá D.C.	Bogotá D.C.	Mensajería Expresa	193	26/06/2027
890700598	COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES DEL SUR DEL TOLIMA LDA COINTRASUR	69000233	Tolima	Chaparral	Mensajería Expresa	1477	2/07/2027
800172158	TRANSPORTES Y MUDANZAS CHICO S.A.S.	69000236	Bogotá D.C.	Bogotá D.C.	Mensajería Expresa	1973	6/11/2027
830064723	ASESORIAS COMERCIALES Y FINANCIERAS S.A.S. - ASECOFIN S.A.S	69000241	Bogotá D.C.	Bogotá D.C.	Mensajería Expresa	1398	23/08/2028
901188931	RED DE MENSAJERIA EXPRESA Y LOGISTICA INTERNACIONAL S.A.S. - RED MEYL S.A.S.	69000243	Bogotá D.C.	Bogotá D.C.	Mensajería Expresa	3246	16/01/2029
900861729	FIRSTSOURCE S.A.S.	69000244	Bogotá D.C.	Bogotá D.C.	Mensajería Expresa	3290	1/05/2029
805020166	REYCO IMPORTACIONES Y ASESORIAS S.A.S.	69000242	Valle del Cauca	Cali	Mensajería Expresa	3289	22/05/2029

860002566	FLOTA LA MACARENA S.A	69000245	Bogotá D.C.	Bogotá D.C.	Mensajería Expresa	3558	22/05/2029
800047781	ENECON S.A.S.	69000238	Antioquia	Medellín	Mensajería Expresa	3518	28/05/2029
901047787	DEBLEX S.A.S.	69000239	Bogotá D.C.	Bogotá D.C.	Mensajería Expresa	821	6/10/2029
890905680	COOPERATIVA NORTEÑA DE TRANSPORTADORES LTDA - COONORTE	69000247	Antioquia	Medellín	Mensajería Expresa	2130	14/11/2029
830051440	EXXE LOGISTICA S.A.S.	69000248	Bogotá D.C.	Bogotá D.C.	Mensajería Expresa	3007	26/04/2030
860007590	COMUNICAN S.A.	69000250	Bogotá D.C.	Bogotá D.C.	Mensajería Expresa	167	4/05/2030
800146314	ENTREGA INMEDIATA SEGURA S.A	69000020	Bogotá D.C.	Bogotá D.C.	Mensajería Expresa	1022	12/08/2030
800251569	INTER RAPIDISIMO S.A	69000018	Bogotá D.C.	Bogotá D.C.	Mensajería Expresa	1057	22/08/2030
800185306	COLVANES SAS "ENVIAS A S O ENVIA COLVANES S A S"	69000017	Bogotá D.C.	Bogotá D.C.	Mensajería Expresa	1368	31/08/2030
900039844	SOMOS COURRIER EXPRESS S.A	69000024	Bogotá D.C.	Bogotá D.C.	Mensajería Expresa	1440	8/09/2030
890100577	AEROVIAS DEL CONTINENTE AMERICANO S.A - AVIANCA S.A.	69000027	Bogotá D.C.	Bogotá D.C.	Mensajería Expresa	1101	15/09/2030
800088155	DOMINA ENTREGA TOTAL S.A.S	69000025	Antioquia	Medellín	Mensajería Expresa	1147	19/09/2030
800215592	THOMAS GREG EXPRESS S. A. - T. G. EXPRESS	69000016	Bogotá D.C.	Bogotá D.C.	Mensajería Expresa	1148	19/09/2030

806003042	LECTURA DE CONTADORES Y SERVICIOS COMPLEMENTARIOS ATIEMPO LTDA	69000023	Bolívar	Cartagena	Mensajería Expresa	2066	19/09/2030
832001364	MULTISERVICIOS GUAVIO S.A.S. “MSG MENSAJERÍA S.A.S.”	69000028	Bogotá D.C.	Bogotá D.C.	Mensajería Expresa	1229	19/09/2030
800210556	PASAR EXPRESS S.A.S	69000031	Bogotá D.C.	Bogotá D.C.	Mensajería Expresa	1442	29/09/2030
800101399	DOMESA DE COLOMBIA S.A.	69000022	Bogotá D.C.	Bogotá D.C.	Mensajería Expresa	1562	30/09/2030
860512330	SERVIENTREGA S.A.	69000026	Bogotá D.C.	Bogotá D.C.	Mensajería Expresa	2065	5/10/2030
860502609	DHL EXPRESS COLOMBIA LTDA	69000036	Bogotá D.C.	Bogotá D.C.	Mensajería Expresa	1146	28/10/2030
900053978	GLOBAL MENSAJERÍA S.A.S.	69000035	Antioquia	Medellín	Mensajería Expresa	1443	2/11/2030
890211132	SERVILLA S.A.S.	69000034	Santander	Bucaramanga	Mensajería Expresa	2062	3/11/2030
860529344	INTER SERVICIOS S.A.S.	69000040	Bogotá D.C.	Bogotá D.C.	Mensajería Expresa	1794	8/11/2030
890904713	COORDINADORA MERCANTIL S. A.	69000021	Antioquia	Medellín	Mensajería Expresa	1199	15/11/2030
811047028	SERVICIOS POSTALES DE COLOMBIA S.A.S.	69000029	Bogotá D.C.	Bogotá D.C.	Mensajería Expresa	1441	17/11/2030
900234514	MAR EXPRESS S A S	69000030	Bogotá D.C.	Bogotá D.C.	Mensajería Expresa	2293	18/11/2030
830513646	J&S CARGO S.A.S.	69000039	Bogotá D.C.	Bogotá D.C.	Mensajería Expresa	2288	25/11/2030

800095465	INELMA S.A.S.	69000251	Valle del Cauca	Cartago	Mensajería Expresa	1848	13/12/2030
807000949	COOPERATIVA MULTIACTIVA GUASIMALES	69000044	Norte de Santander	Cúcuta	Mensajería Expresa	2600	16/12/2030
900297857	SERVICARIBE EXPRESS S.A.	69000252	Bogotá D.C.	Bogotá D.C.	Mensajería Expresa	2150	17/12/2030
830076004	SPEED NET COURIER LTDA	69000006	Bogotá D.C.	Bogotá D.C.	Mensajería Expresa	2390	23/12/2030
860504008	WORLD COURIER DE COLOMBIA S.A.	69000001	Bogotá D.C.	Bogotá D.C.	Mensajería Expresa	2586	28/12/2030
890116243	TIC LTDA	69000008	Atlántico	Barranquilla	Mensajería Expresa	2379	5/01/2031
800170229	DISTRIENVIOS S.A.S	69000003	Atlántico	Barranquilla	Mensajería Expresa	117	16/01/2031
830025582	MANDDE S.A.S	69000012	Bogotá D.C.	Bogotá D.C.	Mensajería Expresa	2358	1/02/2031
900400551	UPS SERVICIOS EXPRESOS S.A.S.	69000013	Bogotá D.C.	Bogotá D.C.	Mensajería Expresa	2386	7/03/2031
800179612	SERVIENTREGA INTERNACIONAL S.A.	69000042	Bogotá D.C.	Bogotá D.C.	Mensajería Expresa	2792	23/03/2031
800209179	COLOMBIANA DE ENCOMIENDAS S.A. - ENCOEXPRES S.A.-	69000038	Boyacá	Sogamoso	Mensajería Expresa	2542	23/03/2031
822002317	ALFA MENSAJES S.A.S.	69000007	Meta	Villavicencio	Mensajería Expresa	1069	26/04/2031
890328281	CALI EXPRESS S.A.S.	69000051	Valle del Cauca	Cali	Mensajería Expresa	964	9/05/2031

800102527	PRESSEX COURIER S.A.S.	69000046	Bogotá D.C.	Bogotá D.C.	Mensajería Expresa	883	30/05/2031
805001203	ABE CARGO EXPRESS S.A.S.	69000052	Valle del Cauca	Cali	Mensajería Expresa	1015	6/06/2031
830146124	DIGICOM SYSTEM CORPORATION S.A.	69000255	Bogotá D.C.	Bogotá D.C.	Mensajería Expresa	1209	14/06/2031
800205649	MENSAJERIA CONFIDENCIAL Y TRAMITES LTDA	69000045	Córdoba	Montería	Mensajería Expresa	1367	21/06/2031
830017271	FEDERAL EXPRESS CORPORATION	69000004	Bogotá D.C.	Bogotá D.C.	Mensajería Expresa	1648	31/07/2031
800178193	JET BOX S.A.S	69000054	Bogotá D.C.	Bogotá D.C.	Mensajería Expresa	1132	16/08/2031
890500446	COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES NACIONALES DE PAMPLONA LTDA - COTRANAL LTDA	69000055	Norte de Santander	Pamplona	Mensajería Expresa	1381	1/09/2031
830082601	ZAI CARGO S.A.S.	69000056	Bogotá D.C.	Bogotá D.C.	Mensajería Expresa	1307	20/09/2031
901148908	CIMAD INGENIERÍA COLOMBIA S.A.S.	69000258	Nariño	Pasto	Mensajería Expresa	2115	28/09/2031
900062917	SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A.S.	69000059	Bogotá D.C.	Bogotá D.C.	Mensajería Expresa	2071	29/09/2031
830507412	CADENA COURRIER S.A.	69000065	Antioquia	La Estrella	Mensajería Expresa	1975	2/10/2031
860007701	COMPAÑIA DE TAXIS VERDES S A	69000064	Bogotá D.C.	Bogotá D.C.	Mensajería Expresa	1360	19/10/2031
892099421	COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES DE TAME COOTRANSTAME	69000254	Arauca	Tame	Mensajería Expresa	1268	7/11/2031

900437186	ENVIAMOS COMUNICACIONES SAS	69000066	Santander	Bucaramanga	Mensajería Expresa	2441	17/11/2031
900429481	E. S. M. LOGISTICA S. A. S.	69000068	Valle del Cauca	Cali	Mensajería Expresa	1914	21/11/2031
901386122	PROSHIPS S.A.S	69000259	Bogotá D.C.	Bogotá D.C.	Mensajería Expresa	2521	12/12/2031
900459109	CES DEL LLANO Y ASOCIADOS S. A. S.	69000070	Meta	Villavicencio	Mensajería Expresa	3453	11/01/2032
900014549	LOGISTICA TRANSPORTES Y DISTRIBUCION S.A.- LTD EXPRESS S.A	69000069	Bogotá D.C.	Bogotá D.C.	Mensajería Expresa	1904	11/01/2032
900052755	PRINTING DELIVERY S.A.	69000067	Bogotá D.C.	Bogotá D.C.	Mensajería Expresa	2589	15/01/2032
890200928	COOPERATIVA SANTANDEREANA DE TRANSPORTADORES LIMITADA	69000071	Santander	Bucaramanga	Mensajería Expresa	3452	17/01/2032
901459501	FAST SERVICES COURIER S.A.S.	69000262	Bogotá D.C.	Bogotá D.C.	Mensajería Expresa	299	22/02/2032
800242611	MENSAJERIA CARTER S.A.S.	69000261	Atlántico	Barranquilla	Mensajería Expresa	3660	23/02/2032
830055842	A & V EXPRESS S.A.	69000073	Bogotá D.C.	Bogotá D.C.	Mensajería Expresa	671	12/03/2032
800205227	BSI COLOMBIA S.A	69000077	Bogotá D.C.	Bogotá D.C.	Mensajería Expresa	781	16/03/2032
900461068	ENERGY LOGISTICA S.A.S.	69000257	Antioquia	Medellín	Mensajería Expresa	3957	10/05/2032
806005329	TEMPO EXPRESS S.A.S	69000082	Bolívar	Cartagena	Mensajería Expresa	2447	24/05/2032

900067395	CORREOS ESPECIALIZADOS DE COLOMBIA CESCOL SAS	69000084	Bogotá D.C.	Bogotá D.C.	Mensajería Expresa	1562	31/05/2032
901495009	COURIERBOX COLOMBIA S.A.S	69000266	Bogotá D.C.	Bogotá D.C.	Mensajería Expresa	971	6/06/2032
900046728	URBANO EXPRESS LOGISTICA Y MERCADEO S.A.S	69000080	Bogotá D.C.	Bogotá D.C.	Mensajería Expresa	2039	26/06/2032
901381198	DIGITAL PLATFORMS COLOMBIA S.A.S.	69000268	Bogotá D.C.	Bogotá D.C.	Mensajería Expresa	2144	14/07/2032
830095676	NEW EXPRESS MAIL S.A.S	69000091	Bogotá D.C.	Bogotá D.C.	Mensajería Expresa	2446	16/07/2032
901043004	PAYNET S.A.S	71000009	Bogotá D.C.	Bogotá D.C.	Postales de Pago	2333	31/07/2032
809005093	P Y G - S.A.S.	69000093	Tolima	Ibagué	Mensajería Expresa	3227	13/08/2032
811034171	REDEX S.A.S	69000103	Santander	Floridablanca	Mensajería Expresa	3075	29/08/2032
901451501	DHM LOGISTICS GROUP S.A.S.	69000269	Bogotá D.C.	Bogotá D.C.	Mensajería Expresa	2302	14/09/2032
860005108	EXPRESO BOLIVARIANO S.A	69000090	Bogotá D.C.	Bogotá D.C.	Mensajería Expresa	4138	18/09/2032
900148614	J&V TRADING GROUP S.A.S	69000097	Bogotá D.C.	Bogotá D.C.	Mensajería Expresa	2350	24/09/2032
900129344	CARGO ZONE ETC S.A.S.	69000096	Bogotá D.C.	Bogotá D.C.	Mensajería Expresa	879	26/09/2032
900502031	HESEGO INGENIERIA S.A.S.	69000270	Valle del Cauca	Jamundí	Mensajería Expresa	2764	26/09/2032
802004119	PRONTICOURIER EXPRESS S.A.S	69000100	Atlántico	Barranquilla	Mensajería	3166	2/10/2032

					Expresa		
860525367	SAECOM S.A.S.	69000102	Bogotá D.C.	Bogotá D.C.	Mensajería Expresa	2637	30/10/2032
900065780	TRANSARMENIA CARGA S.A. DE FAMILIA	69000105	Quindío	Armenia	Mensajería Expresa	2750	7/11/2032
900119968	CONEXIONES EMPRESARIALES S.A.S.	69000104	Huila	Neiva	Mensajería Expresa	3957	26/11/2032
830030549	USA CO. COLOMBIAN WORLDWIDE COURIER SAS	69000106	Bogotá D.C.	Bogotá D.C.	Mensajería Expresa	2636	29/11/2032
900208029	LOGYTECH MOBILE S A S	69000274	Cundinamarca	Cota	Mensajería Expresa	4034	18/12/2032
830057762	AMERICAN LOGISTICS SAS	69000110	Bogotá D.C.	Bogotá D.C.	Mensajería Expresa	3077	23/01/2033
890203507	COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES DE SAN GIL LTDA	69000111	Santander	San Gil	Mensajería Expresa	4689	24/01/2033
830048453	PUNTUAL CORREO URBANO SERVICOS FINANCIEROS E.U	69000276	Bogotá D.C.	Bogotá D.C.	Mensajería Expresa	4676	25/01/2033
800227937	CONTINENTAL BUS S.A.	69000107	Bogotá D.C.	Bogotá D.C.	Mensajería Expresa	4607	28/01/2033
901147181	LATIN LOGISTICS COLOMBIA S.A.S.	69000249	Bogotá D.C.	Bogotá D.C.	Mensajería Expresa	152	29/01/2033
900563168	COLOCAR CARGO LOGISTICS S.A.S.	69000273	Valle del Cauca	Cali	Mensajería Expresa	3707	8/02/2033
805030045	J & G BUSINESS COURIER S.A.S.	69000114	Valle del Cauca	Cali	Mensajería Expresa	4688	12/03/2033
900136581	CONTINENTAL MAIL EXPRESS CO.SAS, COMEX CO SAS	69000099	Valle del Cauca	Cali	Mensajería	841	14/03/2033

					Expresa		
900506327	CLICK MAIL SAS	69000113	Bogotá D.C.	Bogotá D.C.	Mensajería Expresa	4690	18/04/2033
830025299	SU EXPRESS INTERNACIONAL S.A.S	69000112	Bogotá D.C.	Bogotá D.C.	Mensajería Expresa	1964	22/04/2033
830033117	TELEPOSTAL EXPRESS LTDA	69000120	Santander	Bucaramanga	Mensajería Expresa	1957	3/07/2033
901415150	99MINUTOS COLOMBIA S.A.S	69000278	Bogotá D.C.	Bogotá D.C.	Mensajería Expresa	1961	13/07/2033
891800045	COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES FLOTA NORTE LTDA	69000279	Bogotá D.C.	Bogotá D.C.	Mensajería Expresa	2115	13/09/2033
900065820	SEMCA S.A.S.	69000137	Casanare	Yopal	Mensajería Expresa	5043	6/11/2033
830045825	TRANEXCO S. A. S	69000135	Bogotá D.C.	Bogotá D.C.	Mensajería Expresa	1270	20/11/2033
890100531	EXPRESO BRASILIA S A	69000149	Atlántico	Barranquilla	Mensajería Expresa	1956	17/03/2034
890902875	TRANSPORTE RAPIDO OCHOA S.A.	69000144	Antioquia	Medellín	Mensajería Expresa	1895	25/03/2034
900589652	LOQUEQUIERACOLOMBIA.COM S.A.S	69000140	Valle del Cauca	Cali	Mensajería Expresa	1955	25/03/2034
891500277	COOPERATIVA INTEGRAL DE TAXIS BELALCAZAR	69000282	Cauca	Popayán	Mensajería Expresa	4132	7/04/2034
810003951	SERVICIOS LOGISTICOS DE COLOMBIA S.A.	69000158	Caldas	Manizales	Mensajería Expresa	1899	1/05/2034
800152028	COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES EL MOTILON LIMITADA	69000146	Norte de Santander	Pamplona	Mensajería	1896	29/05/2034

					Expresa		
800166199	DELTEC S. A.	69000180	Valle del Cauca	Cali	Mensajería Expresa	1898	24/06/2034
830047700	HECC COURRIER EXPRESS LIMITADA	69000178	Bogotá D.C.	Bogotá D.C.	Mensajería Expresa	2087	24/06/2034
830131993	EFECTIVO LTDA	71000001	Bogotá D.C.	Bogotá D.C.	Postales de Pago	2366	8/07/2034
900062917	SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A.S.	71000003	Bogotá D.C.	Bogotá D.C.	Postales de Pago	2367	8/07/2034
900084777	RED EMPRESARIAL DE SERVICIOS S.A.	71000002	Valle del Cauca	Cali	Postales de Pago	2150	8/07/2034
800184195	BUREAU VERITAS COLOMBIA LTDA	69000240	Bogotá D.C.	Bogotá D.C.	Mensajería Expresa	900	28/07/2034
900679803	ENVÍOS LOGÍSTICOS CARGO S.A.S.	69000288	Bogotá D.C.	Bogotá D.C.	Mensajería Expresa	896	28/07/2034
900736837	23 MYM S.A.S.	69000195	Bogotá D.C.	Bogotá D.C.	Mensajería Expresa	2370	8/09/2034
900614022	GRUPO LOGISTICO ESPECIALIZADO S A S	69000265	Bogotá D.C.	Bogotá D.C.	Mensajería Expresa	1454	17/09/2034
830054516	COURIER Y MARKETING CIA LTDA	69000190	Bogotá D.C.	Bogotá D.C.	Mensajería Expresa	2152	16/10/2034
805012493	BOX EXPRESS COURIER S.A.S	69000186	Valle del Cauca	Cali	Mensajería Expresa	2151	6/11/2034
900717638	LDC LOGISTICA SAS	69000281	Bogotá D.C.	Bogotá D.C.	Mensajería Expresa	4128	30/12/1909
901146244	TAXI EXPRESS FLORENCIA S.A.S	69000293	Caquetá	Florencia	Mensajería Expresa	3384	28/01/2035
900445952	CARGODINAMICA S.A.S.	69000277	Atlántico	Barranquilla	Mensajería	4691	30/12/1909

					Expresa		
830033294	TRANS INTERNATIONAL COURIER S.A.S	69000121	Bogotá D.C.	Bogotá D.C.	Mensajería Expresa	5032	22/04/2033
900163042	AVIAEXPRESS S.A.S.	69000126	Bogotá D.C.	Bogotá D.C.	Mensajería Expresa	4579	13/05/2033
891400148	FLOTA OCCIDENTAL S.A.	69000122	Risaralda	Pereira	Mensajería Expresa	5041	28/05/2033
900164363	INTEGRA CADENA DE SERVICIOS S A S	69000124	Bogotá D.C.	Bogotá D.C.	Mensajería Expresa	5038	18/06/2033
890200218	COOPERATIVA MULTIACTIVA DE TAXISTAS Y TRANSPORTADORES UNIDOS	69000141	Santander	Bucaramanga	Mensajería Expresa	5039	6/11/2033
802007653	METROPOLITANA DE ENVIOS METROENVIOS	69000138	Atlántico	Barranquilla	Mensajería Expresa	5042	18/11/2033
800096812	CARVAJAL SOLUCIONES DE COMUNICACIONES S.A.S.	69000145	Bogotá D.C.	Bogotá D.C.	Mensajería Expresa	4581	21/11/2033
900938641	CENTROENVIOS SERVICORREOS S.A.S	69000283	Arauca	Arauca	Mensajería Expresa	4578	21/12/2033
830118667	A.T.I ASISTENCIA TÉCNICA INDUSTRIAL S.A.S.	69000287	Boyacá	Duitama	Mensajería Expresa	898	14/01/2035
890500466	EXTRA RAPIDO LOS MOTILONES S.A.	69000172	Norte de Santander	Cúcuta	Mensajería Expresa	1897	27/04/2034
860014493	COOPERATIVA INTEGRAL DE TRANSPORTADORES OMEGA LTDA	69000285	Bogotá D.C.	Bogotá D.C.	Mensajería Expresa	901	28/11/2034
900586699	ELITE LOGÍSTICA A.R. S.A.S	69000289	Bogotá D.C.	Bogotá D.C.	Mensajería Expresa	1452	3/02/2035
830131802	L & D COLOMBIA LTDA.	69000182	Bogotá D.C.	Bogotá D.C.	Mensajería	3459	31/07/2034

					Expresa		
830127979	TOP EXPRESS LTDA.	69000185	Bogotá D.C.	Bogotá D.C.	Mensajería Expresa	2848	2/09/2034
900154747	PREMIER GLOBAL SERVICE S.A.S.	69000119	Bogotá D.C.	Bogotá D.C.	Mensajería Expresa	3456	15/09/2034
900882016	RM TRANSPORTES ESPECIALES LTDA	69000253	Bolívar	Cartagena	Mensajería Expresa	963	30/12/1909
830129426	WODEN COLOMBIA S.A.S	69000290	Bogotá D.C.	Bogotá D.C.	Mensajería Expresa	3822	28/01/2035
901383190	XCARGO SAS	69000294	Bogotá D.C.	Bogotá D.C.	Mensajería Expresa	3794	14/01/2035
900936869	SERVICARGA BOGOTA S.A.S.	69000280	Bogotá D.C.	Bogotá D.C.	Mensajería Expresa	3923	13/01/2035
900566554	DOMINION COLOMBIA S.A.S	900566554	Bogotá D.C.	Bogotá D.C.	Mensajería Expresa	5132	3/02/2035
901811024	DATACREDITO POSTAL S.A.S	901811024	Magdalena	Fundación	Mensajería Expresa	5645	27/02/2035
901288398	OCA GLOBAL COLOMBIA	69000297	Bogotá D.C.	Bogotá D.C.	Mensajería Expresa	3317	23/11/2035
811036515	ASOCIACIÓN DE TRANSPORTADORES ESPECIALES	69000300	Antioquia	Medellín	Mensajería Expresa	3318	12/11/2035

https://www.mintic.gov.co/portal/inicio/Micrositios/Informacion-general/Empresas-postales-habilitadas/

Sin embargo, se aclara que pueden existir otras empresas que como actividad secundaria pueden prestar este tipo de suministros. Igualmente, es claro que debido a que la plataforma SECOP II es de carácter nacional y permite la libre y pública se oferten los diferentes procesos de contratación, es claro que empresas de orden nacional también pueden ofertar sus servicios en el arco de las dinámicas comerciales del país.

ANÁLISIS PARA LA INCORPORACIÓN DE CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN EN FAVOR DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD – ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.7.5 DEL DECRETO 0287 DE 2026

En el marco del proceso cuyo objeto es **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS LOGÍSTICOS Y DE DISTRIBUCIÓN FÍSICA CERTIFICADA PARA LA ENTREGA DIRECTA A USUARIOS DE FACTURAS CORRESPONDIENTES A LA TASA POR USO DE AGUAS, EMITIDAS POR LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL ALTO MAGDALENA (CAM), ASEGURANDO LA COBERTURA TOTAL EN LAS JURISDICCIONES URBANAS Y RURALES DE LOS 37 MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DEL HUILA"**, la Entidad realizó el análisis de procedencia para la incorporación de condiciones especiales de ejecución en favor de personas con discapacidad, conforme a lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.4.2.7.5 del Decreto 0287 de 2026, en los siguientes términos:

- **Naturaleza del objeto contractual**

El proceso corresponde a la prestación de servicios logísticos y de distribución física certificada, el cual implica:

- Operación logística para la entrega de facturación en zonas urbanas y rurales.
- Cobertura territorial en los 37 municipios del departamento del Huila.
- Gestión de rutas, trazabilidad y certificación de entrega.
- Uso de personal operativo para distribución y actividades de campo.

En este contexto, la ejecución contractual se fundamenta en capacidades operativas, logísticas y de cobertura, donde el componente humano se orienta principalmente a actividades de mensajería, distribución y soporte logístico en territorio.

- **Análisis de conexidad con la inclusión de personas con discapacidad**

De conformidad con el inciso 4° del artículo 12 de la Ley 1150 de 2007 y lo dispuesto en el Decreto 0287 de 2026, las entidades estatales deben promover la inclusión de sujetos de especial protección constitucional, dentro de los cuales se encuentran las personas con discapacidad, siempre que exista relación con el objeto contractual y se garantice la adecuada ejecución del contrato.
Para el caso concreto:

- La actividad logística y de distribución sí permite la participación de personal de apoyo, especialmente en actividades administrativas, de soporte, control, digitación, seguimiento o atención al usuario.
- No obstante, ciertas actividades operativas (como recorridos extensos en zonas rurales de difícil acceso) pueden requerir condiciones físicas específicas, lo cual limita parcialmente la aplicabilidad generalizada de esta medida.

En consecuencia, se evidencia una conexidad parcial, que permite la incorporación de medidas de inclusión de manera focalizada, sin afectar la ejecución del contrato.

- **Principio de proporcionalidad y razonabilidad**

El Decreto 0287 de 2026 establece que la incorporación de condiciones especiales de ejecución debe atender a criterios de proporcionalidad, pertinencia y viabilidad, evitando generar restricciones injustificadas a la pluralidad de oferentes o afectar la eficiencia contractual.

En ese sentido:

- No resulta procedente exigir la vinculación de personas con discapacidad como requisito habilitante, dado que podría limitar la participación de proponentes sin una justificación estrictamente necesaria.
- Sin embargo, sí es viable incorporar una condición de ejecución contractual, en la medida en que:
  - No afecta la selección objetiva.
  - Permite promover la inclusión laboral.
  - Es verificable durante la ejecución del contrato.

- **Incorporación de condición especial de ejecución**

Con fundamento en el análisis anterior, la Entidad considera procedente incorporar una condición especial de ejecución en los siguientes términos:

El contratista que resulte adjudicatario propenderá vincular, para la ejecución del contrato, al menos una (1) persona en condición de discapacidad, ya sea mediante relación laboral o contractual, garantizando su permanencia durante la vigencia del contrato y sus eventuales prórrogas, siempre que las actividades asignadas sean compatibles con sus capacidades y no se afecte la correcta ejecución del objeto contractual.

Para efectos de lo anterior:

- El supervisor del contrato verificará el cumplimiento de esta obligación durante la ejecución contractual.
- El incumplimiento injustificado podrá dar lugar a la imposición de las sanciones previstas en la minuta contractual.

- **Fomento a la participación de sujetos de especial protección constitucional**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.4.2.16 del Decreto 1082 de 2015, adicionado por el Decreto 1860 de 2021, las entidades estatales deben fomentar la participación de población en condición de vulnerabilidad en la ejecución de los contratos. En este sentido, la Entidad:

- Reconoce que las personas con discapacidad hacen parte de los sujetos de especial protección constitucional.
- Considera que, dadas las características del contrato, no es viable establecer un porcentaje entre el 5% y el 10% de participación, debido a:
  - La naturaleza operativa del servicio.
  - La variabilidad del personal requerido.
  - La dispersión geográfica del servicio.

No obstante, en aplicación del principio de inclusión, se adopta una medida proporcional consistente en la **vinculación mínima de una (1) persona con discapacidad**, lo cual permite materializar el enfoque diferencial sin comprometer la ejecución contractual.

En el marco del análisis de inclusión laboral, se identificó que diversas entidades públicas y privadas reportan la vinculación de personas con discapacidad a través de informes de sostenibilidad, reportes a entidades como el DANE y el Ministerio del Trabajo, así como certificaciones como el Sello de

Inclusión Laboral. No obstante, la información disponible es de carácter agregado, por lo cual no es posible identificar de manera directa y detallada la totalidad de entidades que cuentan con personal en condición de discapacidad, garantizando así la protección de datos personales según la ley 1581 de –.

Se logra consultar en el DANE en el censo realizado en 2010, la Población con registro para la localización y caracterización de las personas con discapacidad clasificando la Población registrada que trabaja por rama de actividad económica, según municipio, en el departamento del Huila.

Municipios	Total	Industria	Comercio	Agrícola	Pecuaria	Servicios	Otra actividad	Sin información
Total	3.740	74	401	1.882	30	636	498	219
41 001 NEIVA	891	40	199	30	7	392	172	51
41 006 ACEVEDO	142	1	12	100	0	6	21	2
41 013 AGRADO	31	1	2	19	0	1	7	1
41 016 AIPE	39	0	5	16	0	2	13	3
41 020 ALGECIRAS	47	3	5	25	2	6	4	2
41 026 ALTAMIRA	13	0	2	3	0	0	7	1
41 078 BARAYA	53	1	12	15	0	9	16	0
41 132 CAMPOALEGRE	13	1	1	2	0	2	7	0
41 206 COLOMBIA	39	0	1	30	0	2	5	1
41 244 ELÍAS	23	0	1	17	0	2	3	0
41 298 GARZÓN	292	4	32	156	1	26	48	25
41 306 GIGANTE	44	0	4	33	0	3	3	1
41 319 GUADALUPE	52	0	4	31	0	4	8	5
41 349 HOBO	37	0	5	5	1	5	15	6
41 357 IQUIRA	31	0	1	18	1	6	5	0
41 359 ISNOS	146	1	8	106	0	15	11	5
41 378 LA ARGENTINA	65	0	1	50	0	7	5	2
41 396 LA PLATA	101	4	11	58	0	12	14	2
41 483 NÁTAGA	92	0	3	57	0	3	1	28
41 503 OPORAPA	123	0	3	107	1	0	7	5
41 518 PAICOL	36	0	3	21	1	2	6	3
41 524 PALERMO	204	2	4	141	2	23	24	8
41 530 PALESTINA	129	0	4	112	1	3	3	6
41 548 PITAL	111	2	4	82	0	7	11	5
41 551 PITALITO	251	4	31	178	1	24	10	3
41 615 RIVERA	81	2	12	45	1	6	11	4
41 660 SALADOBLANCO	126	1	4	103	0	10	4	4
41 668 SAN AGUSTÍN	111	1	3	82	0	14	11	0
41 676 SANTA MARÍA	90	0	4	64	3	10	6	3
41 770 SUAZA	80	1	4	65	0	4	6	0
41 791 TARQUI	72	0	1	25	2	4	8	32
41 797 TESALIA	52	4	3	19	1	15	8	2
41 799 TELLO	41	0	1	34	0	0	2	4
41 801 TERUEL	8	1	1	3	0	0	2	1
41 807 TIMANÁ	29	0	3	18	0	5	1	2
41 872 VILLAVIEJA	21	0	1	7	1	5	5	2
41 885 YAGUARÁ	24	0	6	5	4	1	8	0

En total, para el 2010, en el departamento del Huila para el sector Servicios, el cual es el relacionado al objeto contractual, se obtuvo una población total de 636 personas con discapacidad laborando, confirmando que a nivel departamental si existen entidades que cuentan con personal en condiciones de discapacidad que trabajan.

v) ESTUDIO DEL MERCADO – PRESUPUESTO OFICIAL

Tomando como referencia el histórico de contratación de este servicio en la Entidad durante las últimas vigencias, se realizó un estudio de mercado mediante la solicitud de cotizaciones a empresas del sector y la consulta de las tarifas publicadas en las páginas web de diferentes operadores postales y de mensajería, teniendo en cuenta las disposiciones de la Comisión de Regulación de Comunicaciones (CRC), entidad que establece un régimen de libertad tarifaria para estos servicios.

Como resultado del estudio, se analizaron las cotizaciones recibidas y las tarifas publicadas por empresas como Servientrega, Coordinadora, Interrapidísimo, Logística, Envía, 4-72, obteniendo valores promedio de referencia para cada tipo de servicio requerido.

SERVIENTREGA: https://www.servientrega.com/wps/portal/tarifas

DOCUMENTO UNITARIO

GRUPO CIUDAD ORIGEN	FORMA DE PAGO	TIEMPO DE ENTREGA	MEDIO DE TRANSPORTE	ESQUEMA	CAPITAL	NACIONAL	TERRITORIAL	ZONAL	URBANO	ESPECIAL
NACIONAL	CONTADO	NORMAL	TERRESTRE	KILO INICIAL	$ 16.950	$ 16.950	$ 18.500	$ 10.500	$ 7.800	$ 34.000
NACIONAL	CONTADO	NORMAL	TERRESTRE	KILO ADICIONAL	$ 4.250	$ 4.250	$ 4.800	$ 3.900	$ 3.400	$ 11.000
BOGOTA	COD	NORMAL	TERRESTRE	KILO INICIAL	$ 17.800	$ 17.800	$ 19.000	$ 11.050	$ 8.200	$ 35.000
BOGOTA	COD			KILO ADICIONAL	$ 4.250	$ 4.250	$ 4.800	$ 3.900	$ 3.400	$ 11.000
NACIONAL	CONTADO	HOY MISMO	TERRESTRE	KILO INICIAL	$ 32.000	$ 32.000	N/A	$ 17.000	$ 12.450	N/A
NACIONAL	CONTADO			KILO ADICIONAL	$ 12.450	$ 12.450	N/A	$ 9.900	$ 8.000	N/A

Valor declarado mínimo por envio de $5.000; para la modalidad contado
Tasa de sobreflete del 2% sobre el valor declarado

.

COORDINADORA: https://coordinadora.com/envios/tarifas-e-informacion-general/

Conoce nuestras Tarifas

	L	R	N	Z	O	E
	Local	Regional	Nacional	Zonal	Otros	Destinos especiales
1k	$ 9.000	$ 10.450	$ 17.830	$ 25.750	$ 27.560	$ 42.150
2k	$ 9.000	$ 10.450	$ 17.830	$ 25.750	$ 27.560	$ 42.150
3k	$ 12.820	$ 16.070	$ 25.420	$ 33.600	$ 40.880	$ 61.430
4k	$ 16.230	$ 19.610	$ 29.270	$ 41.250	$ 49.350	$ 65.730
5k	$ 16.230	$ 19.610	$ 29.270	$ 41.250	$ 49.350	$ 65.730

INTER RAPIDISIMO: https://inter-portalweb-public-docs.s3.us-east-1.amazonaws.com/documents/Tarifario.pdf

Tarifas
Inter Rapidísimo S.A.
Servicios

Servicio de mensajería expresa	Servicio postal que garantiza la recolección, transporte y entrega de documentos, cartas, tarjetas impresas, periódicos, muestras de mercadería y pequeños paquetes.

Peso (kg)	Local	Regional	Nacional Metropolitano	Nacional Municipal	Difícil Acceso	Veredas
Kilo inicial	$7.900	$11.600	$17.600	$20.000	$31.000	$88.000
Kilo adicional	$3.800	$4.400	$4.900	$4.900	$13.500	$15.200
Valores del kilo adicional dependiendo de la distancia.		$5.900	$6.100	$6.100	$17.300	
		$7.700	$8.000	$8.000	$22.000	
			$9.200	$9.200		

4-72: https://www.4-72.com.co/institucional/publicaciones/1324/resoluciones-de-tarifas/ (Resolución SPU 011 del 14 de mayo de 2026):

2.2 CORRESPONDENCIA NO PRIORITARIA CERTIFICADA

Servicio de correo certificado, a través del cual el operador postal oficial o concesionario de correo recibe, clasifica, transporta y entrega objetos postales de hasta 2 kilogramos de peso, con un plazo de distribución más largo, con prueba y certificación de entrega valida judicialmente.

Correspondencia no prioritaria certificada				
Gramos	URBANO	NACIONAL	Trayecto Especial hasta 7 envíos	Trayecto Especial después de 8 envíos
0-1000	$ 7.500	$ 10.150	$ 10.150	$ 41.450
1001-2000	$ 10.300	$ 15.150	$ 15.150	$ 58.400

COTIZACIÓN LOGÍSTICA SAS: Anexo 1

Del análisis de las cotizaciones recibidas y de las tarifas publicadas por las empresas consultadas, se obtuvieron valores promedio de referencia de $8.400 para envíos urbanos y $11.640 para envíos rurales, los cuales evidencian un incremento frente a las tarifas que venía reconociendo la Corporación en vigencias anteriores. En consecuencia, dichos valores se toman como referencia para la definición del presupuesto oficial del presente proceso, al corresponder a las condiciones actuales del mercado.

DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	ESM LOGÍSTICA	4-72	SERVIENTREGA	COORDINADORA	INTERRAPIDICIMO	**PROMEDIO**
URBANAS	$ 9.800	$ 7.500	$ 7.800	$ 9.000	$ 7.900	**$ 8.400,00**
RURALES	$ 15.500	$ 10.150	$ 10.500	$ 10.450	$ 11.600	**$ 11.640,00**

Que los valores obtenidos a partir del estudio de mercado se ajustan a las disposiciones de la Comisión de Regulación de Comunicaciones, al encontrarse por encima del piso tarifario fijado mediante las Resoluciones CRC 2567 de 2010 y CRC 3036 de 2011, compiladas respectivamente en el Capítulo 5 y Capítulo 6 del Título IV de la Resolución CRC 5050 de 2016; y, a su vez, son acordes con el régimen de libertad tarifaria aplicable a los servicios postales, permitiendo a los posibles proponentes presentar ofertas que garanticen la adecuada prestación del servicio, sin detrimento de sus intereses ni de la calidad requerida por la Corporación.

En consecuencia, con fundamento en el estudio de mercado realizado y en los valores promedio obtenidos de las cotizaciones recibidas y de las tarifas publicadas por las empresas del sector, se definieron las tarifas de referencia que servirán de base para establecer el presupuesto oficial de la presente contratación, conforme al siguiente cuadro:

PRESUPUESTO CONTRATO II, III y IV TRIMESTRE 2026 Y ANUALES 2026			
DOCUMENTOS A ENTREGAR - FACTURAS TASA POR UTILIZACIÓN DE AGUAS			
Destino	**Tarifa 2026**	**Cantidad de Facturas**	**Total**
URBANAS	$8.400	12.769	$ 107.259.600
RURALES	$11.640	9.968	$ 116.027.520
TOTALES		**22.737**	**$ 223.287.120**
TOTALES		**No. Facturas a entregar**	**PRESUPUESTO OFICIAL**
		22.737	**$ 223.287.120**

DETALLE	**VIGENCIA 2026**	**VIGENCIAS FUTURAS 2027**	**TOTAL**
Servicio de alojamiento, servicio de suministro de comidas y bebidas, suministro de transporte y suministro de distribución de electricidad, gas y aguas.	$167.812.720	$ 55.474.400	**$ 223.287.120**

Por consiguiente, estos valores corresponden al presupuesto oficial. La oferta que supere estos valores será rechazada. La Corporación dispone de **DOSCIENTOS VEINTITRÉS MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL CIENTO VEINTE PESOS M/CTE ($223.287.120.oo)** para la presente contratación.

- **Aspectos Financieros y Organizacionales:**

Teniendo en cuenta lo establecido en el Manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes en los Procesos de Contratación expedido por CCE, Los indicadores financieros fueron establecidos con base en información sectorial y al análisis de los elementos que comprende este proceso contractual obedeciendo al principio de planeación y no a la imposición arbitraria de indicadores restrictivos, para lo cual se procedió a consultar en la página de SuperSociedades, las entidades cuya actividad estén directamente relacionadas con la mensajería reportado en el año inmediatamente anterior (2025), con el fin de tomar una muestra y así establecer los indicadores de ÍNDICE DE LIQUIDEZ, ÍNDICE DE ENDEUDAMIENTO; RAZÓN COBERTURA DE INTERESES, RENTABILIDAD SOBRE EL PATRIMONIO y RENTABILIDAD SOBRE EL ACTIVO para este proceso de contratación, se tomó el método de frecuencia absoluta, teniendo en cuenta la cantidad de entidades que se encuentran en rangos óptimos o normales de cada uno de los indicadores:

Entidad Reportante	Liquidez	Indice de Endeudamiento	Cobertura de Intereses	Rentabilidad del Activo (ROA)	Rentabilidad Recursos Propios (ROE)
DOMINA ENTREGA TOTAL SAS	1,5	62%	5,5	5,76%	15,06%
SERVIENTREGA INTERNACIONAL SA	0,2	162%	-3,7	-15,86%	25,40%
PASAR EXPRESS SAS	1,8	72%	15,8	0,68%	2,40%
COURIER & MARKETING SAS	2,7	37%	6,2	0,47%	0,75%
SERVILLA SAS	5,2	11%	-1,7	-18,79%	-21,08%
CALI EXPRESS SAS	7,5	13%	0,1	11,19%	12,86%
SOMOS COURRIER EXPRESS SAS	1,8	40%	4,2	5,32%	8,80%
PRINTING DELIVERY SA	1,6	59%	0,9	18,37%	44,34%
CONEXIONES EMPRESARIALES S.A.S.	154,2	2%	2,8	14,72%	15,00%
DE PROVINCIA HOTELES SAS	1,3	125%	-3,0	-47,27%	190,39%
ENVIAMOS COMUNICACIONES SAS	3,4	11%	6,7	2,52%	2,83%
PROSHIPS SAS	1,1	68%	-5,5	-11,35%	-35,45%

Es importante señalar que la Agencia CCE menciona, que la entidad estatal no tiene que buscar la información financiera de todos los proponentes que ofrecen el bien, obra o servicio. Basta con un subconjunto de estos, es decir una muestra que sea representativa y permita visualizar las características del sector.

La **liquidez** de los proveedores se considera aceptable, este índice supone, una solución de holgura financiera e indica el grado en el cual los derechos de los acreedores a corto plazo se encuentran cubiertos por activos que se espera se conviertan en efectivo en el corto plazo, en un periodo similar al del vencimiento de las obligaciones. Se aprecia que el activo corriente de las empresas analizadas ha sido mayor al pasivo corriente en cada periodo.

El **nivel de endeudamiento** señala la proporción en la cual participan los acreedores sobre el valor total de la empresa. Entre más bajo sea el nivel de endeudamiento, mayor espacio tiene la empresa para acudir a apalancamiento financiero por parte de terceros, como proveedores o entidades financieras.

El análisis de **Razón de Cobertura de Intereses** es el resultado de la utilidad operacional dividida por los gastos de intereses. Es fundamental para un proveedor estar al día con sus obligaciones financieras, particularmente con la obligación de pagar intereses financieros. Una compañía puede encontrarse en dificultades financieras y operacionales y mantener el giro ordinario de sus negocios por un buen tiempo en la medida en que sea capaz de pagar sus intereses de deuda.

En la medida que el índice de **rentabilidad sobre el patrimonio** sea mayor, mayor es la rentabilidad de los accionistas; a mayor **rentabilidad sobre activos**, mayor es la rentabilidad del negocio, lo que a su vez representa una mejor capacidad organizacional del proponente.

Con base en la información señalada anteriormente, la entidad ha establecido los indicadores financieros señalados a continuación:

CAPACIDAD FINANCIERA

El proponente interesado en participar en este proceso, deberán demostrar que cumple con los indicadores financieros de acuerdo con la información establecida en la documentación solicitada en el Pliego de Condiciones.

Atendiendo el artículo 2.2.1.1.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015 que establece: "La persona inscrita en el RUP debe presentar la información para renovar su registro a más tardar el quinto día hábil del mes de abril de cada año",

INDICADOR	ÍNDICE REQUERIDO
ÍNDICE DE LÍQUIDEZ	IGUAL O SUPERIOR A 1,5
ÍNDICE DE ENDEUDAMIENTO	IGUAL O INFERIOR A 0,60
RAZÓN COBERTURA DE INTERESES	IGUAL O SUPERIOR A 1,5 o INDETERMIADO

Este aspecto no otorgará puntaje, pero habilita o deshabilita la propuesta. Se evaluará con **CUMPLE** o **NO CUMPLE**.

Si el Proponente es un consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura debe cumplir su capacidad financiera de acuerdo con los criterios establecidos en el Manual para la Determinación y Verificación de Requisitos Habilitantes en Procesos de Contratación de conformidad con la siguiente formula:

$$(ii)\ Indicador = \frac{\left(\sum_{i=1}^{n} Componente\ 1\ del\ indicador_i \times porcentaje\ de\ participación_i\right)}{\left(\sum_{i=1}^{n} Componente\ 2\ del\ indicador_i \times porcentaje\ de\ participación_i\right)}$$

Donde n es el número de integrantes del oferente plural (unión temporal, consorcio o promesa de sociedad futura).

CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

Entendida como los indicadores que miden el rendimiento de las inversiones y la eficiencia en el uso de activos del interesado, el cual deberá encontrarse en los siguientes términos:

Rentabilidad del patrimonio: (=Utilidad operacional / patrimonio)
Rentabilidad del activo: (=Utilidad operacional / activo total)

INDICADOR	ÍNDICE REQUERIDO

RENTABILIDAD SOBRE EL PATRIMONIO	**IGUAL O SUPERIOR A 0,02**
RENTABILIDAD SOBRE EL ACTIVO	**IGUAL O SUPERIOR A 0,02**

Si el Proponente es un consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura debe cumplir su capacidad financiera de acuerdo con los criterios establecidos en el Manual para la Determinación y Verificación de Requisitos Habilitantes en Procesos de Contratación de conformidad con la siguiente formula:

$$(ii)\ Indicador = \frac{\left(\sum_{i=1}^{n} Componente\ 1\ del\ indicador_i \times porcentaje\ de\ participación_i\right)}{\left(\sum_{i=1}^{n} Componente\ 2\ del\ indicador_i \times porcentaje\ de\ participación_i\right)}$$

Donde n es el número de integrantes del oferente plural (unión temporal, consorcio o promesa de sociedad futura).

En el caso de consorcios o uniones temporales el RUP será presentado por cada uno de los integrantes con el lleno de los requisitos exigidos en el pliego de condiciones; la CAM verificará la información financiera, de acuerdo con lo certificado por la Cámara de Comercio del domicilio del proponente.

Este aspecto no otorgará puntaje. Se evaluará con **CUMPLE** o **NO CUMPLE**.

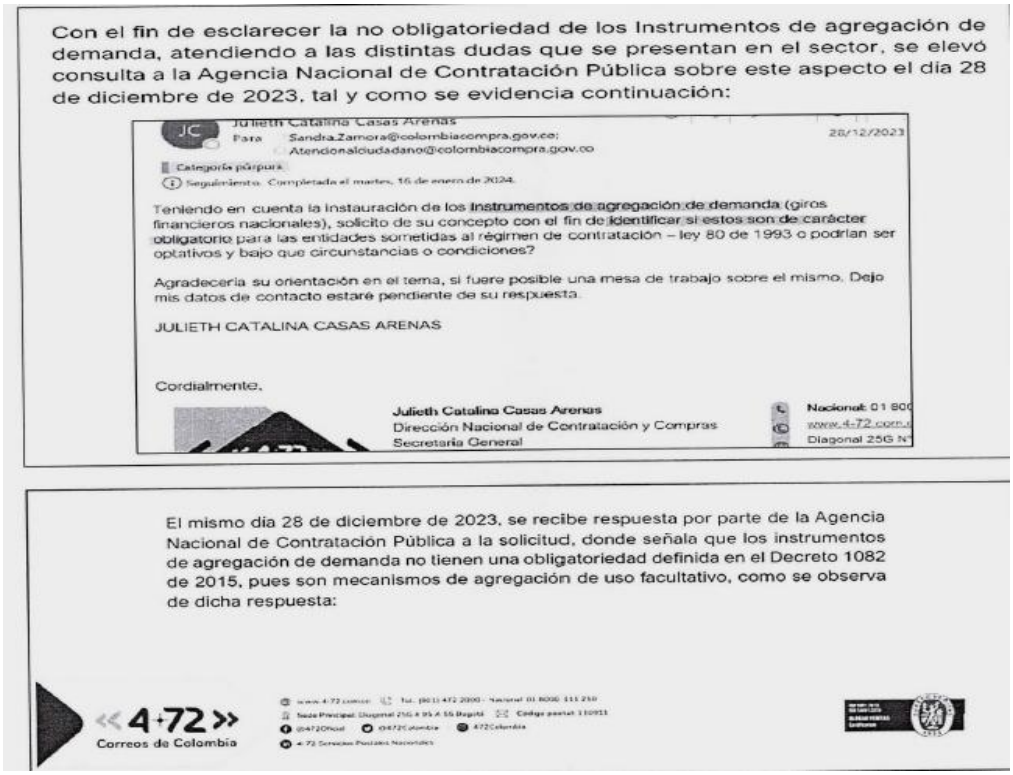
OTROS ASPECTOS

Ahora bien, el Decreto 1082 de 2015 establece en el artículo 2.2.1.2.1.2.7 que las entidades estatales están sometidas al régimen de contratación pública y por ende, están obligadas a adquirir bienes, obras o servicios de características técnicas uniformes de común utilización a través de los acuerdos marco de precios previamente justificados, diseñados, organizados y celebrados por la agencia nacional de contratación pública Colombia compra eficiente, cuyas condiciones están definidas así:

> ARTÍCULO 2.2.1.2.1.2.7. Procedencia del Acuerdo Marco de Precios. Las entidades estatales sometidas al Estatuto General de Contratación de la administración pública están obligadas a adquirir Bienes y Servicios Uniformes y No Uniformes de Común Utilización, a través de los Acuerdos Marco de Precios previamente justificados, diseñados, organizados y celebrados por la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente-.
>
> La implementación de nuevos Acuerdos Marco de Precios organizados y celebrados por la Agencia Nacional de Contratación Pública -Colombia Compra Eficiente - de uso obligatorio por parte de las entidades territoriales estará precedida de un estudio de agregación de demanda, en el que se tendrá en cuenta las particularidades propias de los mercados regionales, la necesidad de promover el desarrollo empresarial en las entidades territoriales a través de las Mipymes y evitar en lo posible, la concentración de proveedores en ciertas ciudades del país, salvo que exista la respectiva justificación técnica, económica y/o jurídica.

Para tal fin, la CAM verificó que en la actualidad no existe un acuerdo marco de precios vigente para la prestación del servicio de mensajería, sino un instrumento de agregación de demanda, cuyos servicios los presta de forma exclusiva un único operador a la agencia nacional de contratación pública - Colombia compra eficiente el proveedor SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A.S 4-72 y no un acuerdo marco de precios, por lo que esta figura no es de cumplimiento obligatorio para las entidades del Estado sometidas al régimen de contratación, según el decreto 1082 de 2015, sino que son de uno facultativo.

También se anexa un comunicado, en el que se observa una consulta elevada por una entidad ante la agencia nacional de contratación pública para conocer la obligatoriedad de este instrumento, así como la respuesta posterior de la entidad competente. A continuación, la evidencia del comunicado:



Con el fin de esclarecer la no obligatoriedad de los Instrumentos de agregación de demanda, atendiendo a las distintas dudas que se presentan en el sector, se elevó consulta a la Agencia Nacional de Contratación Pública sobre este aspecto el dia 28 de diciembre de 2023, tal y como se evidencia continuación:

JC Julieth Catalina Casas Arenas
Para Sandra.Zamora@colombiacompra.gov.co; Atencionalciudadano@colombiacompra.gov.co
28/12/2023

Categoría púrpura
Seguimiento. Completada el martes, 16 de enero de 2024.

Teniendo en cuenta la instauración de los instrumentos de agregación de demanda (giros financieros nacionales), solicito de su concepto con el fin de identificar si estos son de carácter obligatorio para las entidades sometidas al régimen de contratación – ley 80 de 1993 o podrían ser optativos y bajo que circunstancias o condiciones?

Agradecería su orientación en el tema, si fuere posible una mesa de trabajo sobre el mismo. Dejo mis datos de contacto estaré pendiente de su respuesta.

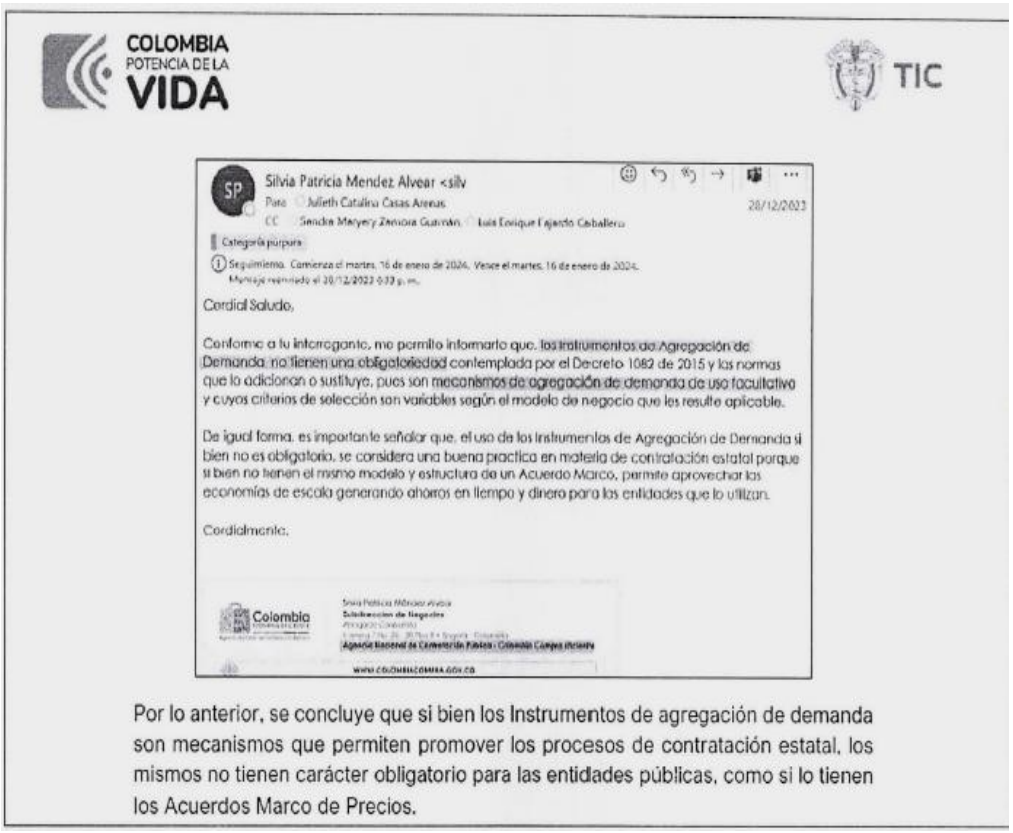
JULIETH CATALINA CASAS ARENAS

Cordialmente,

Julieth Catalina Casas Arenas
Dirección Nacional de Contratación y Compras
Secretaría General
Nacional: 01 800
www.4-72.com.c
Diagonal 25G N°

El mismo dia 28 de diciembre de 2023, se recibe respuesta por parte de la Agencia Nacional de Contratación Pública a la solicitud, donde señala que los instrumentos de agregación de demanda no tienen una obligatoriedad definida en el Decreto 1082 de 2015, pues son mecanismos de agregación de uso facultativo, como se observa de dicha respuesta:

<< 4-72 >>
Correos de Colombia



COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA

TIC

Silvia Patricia Mendez Alvear <silv

Para: Julieth Catalina Casas Arenas 28/12/2023

CC: Sandra Maryery Zamora Guzmán; Luis Enrique Tejeda Caballero

Categoría purpura

Seguimiento. Comienza el martes, 16 de enero de 2024. Vence el martes, 16 de enero de 2024.

Mensaje reenviado el 28/12/2023 6:33 p. m.

Cordial Saludo,

Conforme a tu interrogante, me permito informarte que, los instrumentos de Agregación de Demanda no tienen una obligatoriedad contemplada por el Decreto 1082 de 2015 y las normas que lo adicionan o sustituye, pues son mecanismos de agregación de demanda de uso facultativo y cuyos criterios de selección son variables según el modelo de negocio que les resulte aplicable.

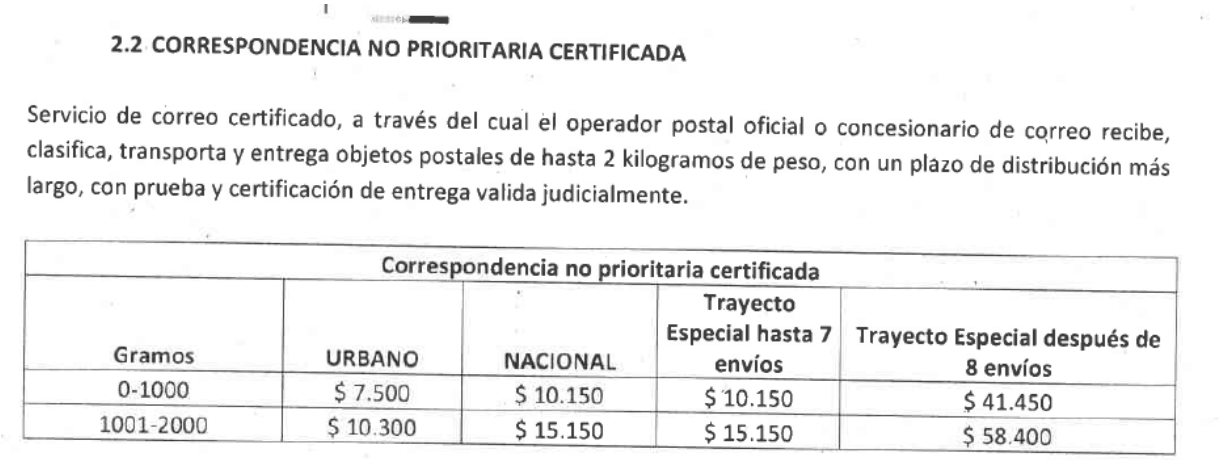
De igual forma, es importante señalar que, el uso de los Instrumentos de Agregación de Demanda si bien no es obligatorio, se considera una buena practica en materia de contratación estatal porque si bien no tienen el mismo modelo y estructura de un Acuerdo Marco, permite aprovechar las economías de escala generando ahorros en tiempo y dinero para las entidades que lo utilizan.

Cordialmente,

Colombia Compra Eficiente

Por lo anterior, se concluye que si bien los Instrumentos de agregación de demanda son mecanismos que permiten promover los procesos de contratación estatal, los mismos no tienen carácter obligatorio para las entidades públicas, como si lo tienen los Acuerdos Marco de Precios.

Siendo SERVICIOS POSTALES NACIONALES SAS 4-72 parte del instrumento de agregación de demanda, se determinó que los precios de los servicios de mensajería ofrecidos por el único operador postal de carácter público; SERVICIOS POSTALES NACIONALES SAS 4-72, están por encima de los precios ofrecidos por algunas las empresas de mensajería, teniendo en cuenta que el servicio de mensajería que se requiere es aquel que genera un certificado y no el tipo estándar no certificado, como se evidencia en la siguiente imagen:



2.2 CORRESPONDENCIA NO PRIORITARIA CERTIFICADA

Servicio de correo certificado, a través del cual el operador postal oficial o concesionario de correo recibe, clasifica, transporta y entrega objetos postales de hasta 2 kilogramos de peso, con un plazo de distribución más largo, con prueba y certificación de entrega valida judicialmente.

Correspondencia no prioritaria certificada				
Gramos	URBANO	NACIONAL	Trayecto Especial hasta 7 envíos	Trayecto Especial después de 8 envíos
0-1000	$ 7.500	$ 10.150	$ 10.150	$ 41.450
1001-2000	$ 10.300	$ 15.150	$ 15.150	$ 58.400

https://www.4-72.com.co/institucional/publicaciones/1324/resoluciones-de-tarifas/ (Resolución SPU 011 del 14 de mayo de 2026)

Así las cosas, como el instrumento de demanda agregada es facultativo para las entidades del estado y como no existe un acuerdo marco de precios vigente para los servicios que requiere la CAM, se decide que la entidad estatal debe acogerse según la ley 1150 de 2007 a la modalidad **selección abreviada de subasta inversa**.

BARRERA ALVAREZ VITELIO
Firmado digitalmente por BARRERA ALVAREZ VITELIO
Fecha: 2026.10.05 14:59:42 -05'00'

NEIDY MERCEDES YUSTRES AMESQUITA
Técnico Administrativo – Facturación

VITELIO BARRERA ALVAREZ
Subdirector Administrativo y Financiero

KHARIS ZOÉ ORDOÑEZ MOGOLLÓN
Contratista Oficina de Contratación

Anexo 1

esm logística S.A.S.

Cali, 23 de mayo de 2026

Señores
CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL ALTO MAGDALENA
CAM – NEIVA

ASUNTO: COTIZACION SERVICIO DE MENSAJERIA AÑO 2026

De acuerdo a su solicitud, relaciono las siguientes tarifas para el año 2026. TARIFAS EXCLUIDAS DE IVA.

ITEM	DESCRIPCIÓN	CANT.	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	Recolección y distribución de documentos, asignación de guía, despacho y entrega de correspondencia zona urbana (Neiva-Huila)		$9.800	$9.800
2	Recolección y distribución de documentos, asignación de guía, despacho y entrega de correspondencia a nivel Regional – Municipios Huila		$15.500	$15.500
2	Recolección y distribución de documentos, asignación de guía, despacho y entrega de correspondencia nacional – ciudades capitales		$27.300	$27.300
3	Recolección y distribución de documentos, asignación de guía, despacho y entrega de correspondencia en ZONA Rural y centros poblados del Departamento del Huila		$55.100	$55.100

Atentamente,

SAHID ALHEJ OSPINA GONZALES
Representante Legal

procesosneiva@esmlogistica.com
calle 17 9-17 Neiva Huila